Resolución Número 965 (Octubre 7 de 2019)

"Por la cual se modifica el documento "I-DS-001 Instructivo para diligenciar la sección de seguridad en el aplicativo GestSAE" de la Dirección Técnica de Seguridad"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO "TRANSMILENIO S.A.",

En ejercicio de sus facultades conferidas mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANS-MILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera

necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar en su totalidad la Resolución 108 del 12 de marzo de 2018, mediante la cual se había adoptado la versión 0 del documento "T-DS-007 Protocolo para el Análisis de Eventos de Accidentalidad"

ARTÍCULO 2°: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
I-DS-001	1	Instructivo para diligenciar la sección de seguridad en el aplicativo GestSAE"

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1



Octubre de 2019

Tabla de Contenido

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABLES	4
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
5.	DEFINICIONES	5
6.	CONDICIONES GENERALES	31
7.	INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA NOTA DE SEGURIDAD	33
7.1	Formas para registrar las notas	33
7.1.1	Primera forma para registrar la nota de Seguridad – desde el móvil implicado en el	
evento	34	
7.1.2	Segunda forma para registrar la nota de Seguridad - desde la línea	36
7.1.3	Tercera forma para registrar la nota de Seguridad - desde el aplicativo GestSAE	38
7.2	Instrucciones para el registro de cada vinculo	39
7.2.1	VÍNCULO: Suceso - Detalle del suceso	39
7.2.1.1	CAMPO: Id	39
7.2.1.2	CAMPO: Instante	40
7.2.1.3	CAMPO: Clase	40
7.2.1.4	CAMPO: Tipo	40
7.2.1.5	CAMPO: Afectación	41
7.2.1.6	CAMPO: Clase de evento	42
7.2.1.7	CAMPO: Subclase de evento	42
7.2.1.8	CAMPO: Reportado por	43
7.2.1.9	CAMPO: Tipo de servicio	43
7.2.1.1	0 CAMPO: Empresa operadora	43
7.2.1.1	1 CAMPO: Concesión	43
7.2.1.1	2 CAMPO: Línea	44

Código:

I-DS-001

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD

1



Octubre de 2019



7.2.1.13	CAMPO: Ruta	44
7.2.1.14	CAMPO: Estación	44
7.2.1.15	CAMPO: Parada	45
7.2.1.16	CAMPO: Zona de transporte	45
7.2.1.17	CAMPO: Posición real	45
7.2.1.18	CAMPOS: Distancia recorrida, Coordenada X y Coordenada Y	45
7.2.1.19	CAMPO: Dirección	46
7.2.1.20	CAMPO: Sentido	46
7.2.1.21	CAMPO: Vagón	47
7.2.1.22	CAMPO: Descripción del suceso	47
7.2.1.23	CAMPO: IPAT	49
7.2.1.24	CAMPO: No. IPAT	49
7.2.1.25	CAMPO: URI	49
7.2.1.26	CAMPO: Conciliación	49
7.2.1.27	CAMPO: Valor	50
7.2.1.28	CAMPO: A favor de	50
7.2.1.29	CAMPO: Responsable de la conciliación	50
7.2.2 VÍI	NCULO: Vehículos del sistema	51
7.2.2.1 CA	MPO: Empresa	54
7.2.2.2 CA	MPO: Tipo de servicio	54
7.2.2.3 CA	MPOS: No. SAE. Placa y Bus	55
7.2.2.4 CA	MPO: Inmovilización	55
7.2.2.5 CA	MPO: Sentido	55
7.2.2.6 CA	MPO: Línea	55
7.2.2.7 CA	MPO: Ruta	56
7.2.2.8 CA	MPO: Estación	56
7.2.2.9 CA	MPO: Parada	56
7.2.2.10	CAMPO: Zona de transporte	56
7.2.2.11	CAMPO: Daños del vehículo del sistema	57
7.2.2.12	CAMPOS PARA CONDUCTOR (Operador): No. SAE, Nombre, Cédula y	
Antigüeda	nd	57
7.2.3 VÍI	NCULO: Vehículos externos	58
7.2.3.1 CA	MPO: Tipo	58
7.2.3.2 CA	MPOS: Nombre del conductor y Cédula del conductor	58
7.2.3.3 CA	MPO: Placa	58



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2.3.4 CAMPOS: Nombre del propietario y Cédula del propietario	59
7.2.3.5 CAMPO: Teléfono del propietario	59
7.2.3.6 CAMPO: Daños del vehículo externo	59
7.2.4 VÍNCULO: Vehículos de rescate/atención	59
7.2.4.1 CAMPO: Tipo	60
7.2.4.2 CAMPO: Código	60
7.2.4.3 CAMPO: Placa	60
7.2.5 VÍNCULO: Afectados.	61
7.2.5.1 CAMPOS: Nombre, Sexo y Edad	61
7.2.5.2 CAMPO: Tipo de documento y Documento	61
7.2.5.3 CAMPO: Desistimiento	62
7.2.5.4 CAMPO: Tipo lesión	62
7.2.5.5 CAMPO: Condición del afectado	62
7.2.5.6 CAMPO: Atendido por	62
7.2.5.7 CAMPO: Diagnóstico	63
7.2.5.8 CAMPO: Ambulancia	63
7.2.5.9 CAMPO: Traslada y Centro asistencial	
7.2.5.10 CAMPO: Información acompañante	
7.2.5.11 CAMPO: Seguimiento sobrevivencia	64
8. ANEXOS	65
Anexo 1. Móvil sección lateral izquierda y derecha	0
Anexo 2. Móvil sección parte superior (techo).	4
Anexo 3. Móvil sección trasera.	6
Anexo 4. Móvil sección delantera.	7
Anexo 5. Automóvil general	8
Anevo 6 Moto general	٥

MODIFICACIONES:

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	2018-03-12	Primera versión oficial del documento	
1	09-2019	Se requirió ajuste de acuerdo con la firma del otrosí modificatorio, se incluyen nuevas definiciones, se eliminan otras y se actualizan algunas, se actualizan algunos conceptos y lineamientos por actualizaciones en el aplicativo GestSAE, adicionalmente se actualizan algunas imágenes.	Dirección Técnica de Seguridad.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Fecha: Versión: I-DS-001 1 Octubre de 2019



1. OBJETIVO

Describir cada uno de los pasos que se deben seguir, para diligenciar la información de las notas contempladas en la sección de seguridad del aplicativo GestSAE, con el fin de lograr que los datos allí registrados a diario, se encuentren completos y sean confiables, bajo los parámetros del software, optimizando el manejo de la información.

2. ALCANCE

Este instructivo lo debe aplicar el personal que interviene en el diligenciamiento, revisión y/o corrección de las notas registradas en la sección de seguridad del aplicativo GestSAE, (tales como Técnicos, Auxiliares, Supervisores, Enlaces, entre otros), de los centros de Control de BRT y de los concesionarios con operación Zonal, igualmente el personal de las Direcciones Técnicas de Seguridad, BRT y Buses de TRANSMILENIO S.A., así como el personal designado por TRANSMILENIO S.A., o por los concesionarios para la revisión de dicho proceso. La no aplicación del presente documento acarreara las sanciones y/o medidas a que haya lugar.

3. RESPONSABLES

El Técnico Operativo Grado 01 de Seguridad, es el responsable por la elaboración y actualización del presente documento, los profesionales especializados grado (06) de la Dirección Técnica de Seguridad encargados de la Seguridad Operacional en los componentes Zonal y Troncal son los responsables de la revisión de este instructivo y el (la) Director(a) Técnico(a) de Seguridad será responsable por su cumplimiento e implementación.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

NOTA: En los casos en que TRANSMILENIO S.A., como Ente Gestor, delegue esta actividad, este instructivo deberá ser adoptado y aplicado por el delegatario.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 1 Octubre de 2019



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, o la norma que la derogue, modifique o sustituya.
- Decreto 1660 de 2003: por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto 309 de 2009: por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones, o la norma que lo derogue, modifique o sustituya.
- Ley 1383 de 2010: por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, o la norma que la derogue, modifique o sustituya.
- Plan Maestro de Movilidad, o la norma que lo deroque, modifique o sustituya.
- Manual de operaciones del Componente Zonal.
- Manual de operaciones del Componente Troncal.
- Manual GestSAE versión 1.5.
- Resolución 0011268 de 2012: nuevo informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) y su Manual de Diligenciamiento, o la norma que la deroque, modifique o sustituya
- Resolución 491 de 2017: por medio de la cual se actualiza el reglamento de la seguridad del sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A., o la norma que la derogue, modifique o sustituya.
- Protocolo para el ingreso, circulación y permanencia en instalaciones o zonas de acceso restringido del Sistema de Transporte gestionado por TRANSMILENIO S.A.
- Protocolo para el análisis de eventos de accidentalidad.
- Contratos de concesión vigentes.

5. **DEFINICIONES**

Nota de Seguridad: es el instrumento de recolección de información para los eventos de seguridad registrados en el aplicativo GestSAE, de las clases: Accidente de tránsito, Accidente de usuario en estación o paradero y/o Novedad de seguridad y convivencia; el cual se debe caracterizar principalmente, por que la información allí registrada cuente con criterios de: imparcialidad, veracidad, oportunidad y ser lo más completa posible.

Nota: se aclara que las hipótesis registradas en la nota, no serán tomadas como "Causa probable final" para ningún evento de accidentalidad, ya que esto puede generar un conflicto de intereses, y la o las causas probables se determinan mediante el análisis del evento, a través del "Protocolo



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



para el análisis de eventos de accidentalidad T-DS-007". Adicionalmente esta información tampoco determinara el estado de recapacitación e inoperabilidad de la tarjeta de operación y la generación de la infracción respectiva, a que haya lugar, en los casos que así lo amerite, para dichas novedades se deben utilizar los criterios planteados en los "Manuales de operaciones (Componente Troncal y Componente Zonal)" y el "Protocolo para el análisis de eventos de accidentalidad T-DS-007".

Accesibilidad: condición que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior, el fácil y seguro desplazamiento, y la comunicación de la población en general y en particular, de los individuos con discapacidad y movilidad y/o comunicación reducida, ya sea permanente o transitoria.

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a las personas y los bienes involucrados en él, e igualmente, afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Estos se pueden clasificar en:

- Accidente con fatalidad: accidente de tránsito con consecuencia de pérdida de una o más vidas humanas. Se tipifica si durante el periodo de 30 días después de la ocurrencia del Accidente de tránsito, y por consecuencia del mismo, la(s) victima(s) fallece(n).
- Accidente con lesionado: accidente de tránsito con consecuencia de afectación en la integridad de personas, con traumas leves o en tejidos blandos, sin o con exposiciones, heridas, fracturas, contusiones, entre otros.
- Accidente simple: accidente de tránsito que produce daños materiales, pero no hay lesionados ni fatalidades.

Accidente de usuario en estación o paradero: evento generalmente involuntario, generado por las condiciones del móvil o por la manipulación de los elementos de este (puertas, ventanas, entre otros), cuando se encuentra detenido, o por las condiciones de la infraestructura que permite a los usuarios acceder al servicio o la forma en que estos interactúan con ella, y se genera algún tipo de afectación (lesiones leves, graves o la muerte) a los usuarios que utilizan el servicio.

Acera o andén: franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 Octubre de 2019



Acompañante: persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

Adelantamiento: maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Agente de tránsito: todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Agentes del Sistema: se consideran agentes del Sistema, a los Concesionarios y sus contratistas y a todas aquellas empresas y/o entidades que ejecutan algún tipo de actividad dentro del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, para el funcionamiento adecuado del mismo en cualquiera de sus aspectos operativos.

Alcoholemia: cantidad de alcohol en la sangre, que tiene una persona en determinado momento, o especialmente cuando excede de lo normal.

Alcoholimetría: examen de laboratorio o prueba por medio de un equipo especializado que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre de forma directa o indirecta.

Alcoholímetro: dispositivo que determina el nivel o concentración de alcohol en sangre de una persona a través de medir la cantidad de alcohol presente en el aire expirado por esta, es decir, es una alcoholimetría realizada de forma indirecta.

Año del modelo: año que asigna el fabricante o ensamblador al modelo del vehículo, de acuerdo con la declaración de despacho para consumo.

Aplastamiento: ocurre cuando el vehículo pasa sobre la víctima, las llantas suelen dejar su impronta sobre la piel y causan lesiones importantes sobre los órganos internos.

Aprendiz: persona que recibe de un instructor, técnicas de conducción de vehículos automotores y motocicletas.

Area de soporte técnico y de mantenimiento: es la zona del patio de operación en la cual se instalan todos los equipos e infraestructura, necesarios para la prestación de los servicios de lavado, abastecimiento de combustible y mantenimiento técnico de los vehículos que conforman la flota al servicio de la operación del SITP.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Área pública: área de un portal, estación o paradero a los que tienen acceso ilimitado los usuarios del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A., sin control de acceso.

Arma blanca: el concepto de arma blanca agrupa un amplio grupo de instrumentos de forma aplanada, de estructura variada, que poseen uno o más bordes cortantes y cuya extremidad puede ser puntiaguda o roma. En sentido general las armas blancas pueden agruparse en: punzantes; cortantes (incisas); corto punzantes; e inciso-contusas.

Arma: cualquier objeto que pueda ser utilizado para atacar, defenderse o para producir amenaza o atentar contra la integridad física de personas, usuarios y público en general o para causar daño a instalaciones o bienes.

Armas de fuego de uso civil: son aquellas que, previo permiso de la autoridad competente, pueden tener o portar los particulares y se clasifican en: armas de defensa personal, armas deportivas y armas de colección.

Arrastramiento: el cuerpo es arrastrado por el vehículo y se presentan escoriaciones.

Artefacto explosivo improvisado: aparato de construcción sencilla que suele contener a menudo elementos comunes tales como: relojes, filamentos de encendedores de gas, bombillas de linterna, baterías u agroquímicos y consta de cuatro partes: un explosivo, un detonador, un interruptor o cronómetro y una fuente de potencia.

Artículo explosivo: todo objeto que contiene una o más sustancias explosivas.

Artículos, **objetos y sustancias peligrosas**: cualquier elemento, objeto o sustancia que al ser transportado requiere de embalaje y manejo especial para evitar que pueda producir daños a la salud de los usuarios, vehículos o afectación a la seguridad operacional.

Atropello: accidente en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.

Atropello múltiple: es un accidente con dos o más víctimas atropelladas.

Automóvil antiguo: automotor que haya cumplido 35 años o más y que conserve sus especificaciones y características originales de fábrica, presentación y funcionamiento.

Automóvil clásico: automotor que haya cumplido 50 años o más y que, además, de conservar sus especificaciones y características originales de fábrica, presentación y funcionamiento, corresponda a marcas, series y modelos catalogados internacionalmente como tales.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 Octubre de 2019



Autopista: vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

Aviso de bomba: amenaza comunicada, anónima o de otro tipo, real o falsa, que sugiere o indica que la seguridad puede estar en peligro debido a un explosivo u otro objeto o artefacto.

Bahía de estacionamiento: parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

Barrera de control de acceso (BCA): dispositivo electromecánico que se encarga de restringir el acceso de los pasajeros a los buses o estaciones. El validador permite la liberación de la barrera en función de la validación del medio de pago.

Barrera para control vehicular: dispositivo dotado de punzones pincha llantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la policía nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

Berma: parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

Bicicarril: CicloRuta delimitada sobre calzada, franja de la calzada vehicular que se delimita mediante demarcación del pavimento para el uso preferencial o exclusivo de bicicletas, puede ser unidireccional o bidireccional.

Bicicleta: vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

Bocacalle: embocadura de una calle en una intersección.

Bus: vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.

Buseta: vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

BRT (Bus Rapid Transit): Bus de Tránsito Rápido.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 1 Octubre de 2019



Caída de ocupante interna: se refiere a la caída de un conductor (a) o pasajero (a) dentro de un vehículo hacia el interior del mismo; siempre y cuando no sea por el efecto de un choque o volcamiento.

Caída de ocupante externa: se refiere a la caída de un conductor (a), acompañante o pasajero (a) desde un vehículo hacia el exterior; siempre y cuando no sea por el efecto de un choque o volcamiento.

Cabecera de ruta: es el nodo con abscisa igual a cero (0) para cada una de las rutas SAE de conformidad con lo parametrizado en el Programa de Servicios de Operación No Troncal (PSONT)

Cabina: recinto separado de la carrocería de un vehículo destinado al conductor.

Calzada: zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

Camión tractor: vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semi-rremolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin.

Camión: vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga.

Camioneta picó: vehículo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

Cancelación de la tarjeta de conducción del Sistema: corresponde a la anulación del Código asignado a un concesionario y que habilita a un operador, para conducir un vehículo vinculado a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP gestionado por TRANSMILENIO S.A., la cancelación de la Tarjeta de Conducción se da por solicitud del concesionario.

Capacidad de carga: es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

Capacidad de pasajeros: es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Carreteable: vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.

Carretera: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

Carril: parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos. (Se deben nombrar con número de derecha a izquierda 1, 2, 3, 4, entre otros, de acuerdo con el sentido de circulación de la vía).



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Versión: Código: Fecha: I-DS-001 1 Octubre de 2019



Carriles de tráfico mixto: carriles sobre los cuales podrán circular vehículos de transporte público, vehículos particulares, automóviles, camiones, motocicletas y vehículos tipo taxi de transporte público individual.

Carriles exclusivos: son carriles designados sobre las vías arterias de la ciudad, para la circulación permanente y en algunos casos exclusiva de los buses del Sistema TransMilenio, en función de la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros. También podrán hacer uso de estos corredores, los vehículos del componente zonal con autorización previa de TRANSMILENIO S.A.

Carriles preferenciales: son carriles ubicados al lado derecho de una vía, con dedicación preferencial y no exclusiva, para la circulación de los vehículos de transporte público de pasajeros, definida para efectos de la operación, por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Carrocería: estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Casco: pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada, que cumpla con las especificaciones de las normas ICONTEC 4533 "Cascos protectores para usuarios de vehículos", o la norma que la modifique o sustituya.

Centro de control: lugar especialmente acondicionado que integra los equipos, software, datos y personal, para la localización, seguimiento, coordinación y demás actividades de gestión de la flota del Sistema Integrado de Transporte Público.

Centro de control del Ente Gestor: lugar especialmente acondicionado en las instalaciones que indique el Ente Gestor en el cual se encuentra el software y hardware diseñado y suministrado por el Concesionario del SIRCI donde converge la información del SIRCI para que el Ente Gestor ejerza sus funciones de planeación y control global de la operación así como la programación operación y gestión de los servicios troncales en los términos definidos en los contratos. Este Centro de Control será operado por el Ente Gestor.

Centro de control zonal: lugar especialmente acondicionado en las instalaciones de cada uno de los operadores zonales en el cual se encuentra el software y hardware diseñado y suministrado por el Concesionario del SIRCI para que el Concesionario de Operación pueda ejercer sus funciones de programación, operación y gestión de las rutas no troncales, en los términos establecidos en el contrato. Estos Centros de Control serán operados por los Concesionarios zonales.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 1

Octubre de 2019



Chasis: conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.

Chatarrización: desintegración total de un vehículo automotor.

Choque o colisión: encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Ciclista: conductor de bicicleta o triciclo.

CicloRuta: vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

Ciclomotor: vehículo de dos (2) ruedas en línea, dotado de un motor que le permite circular de manera autónoma, sin el accionamiento permanente de las extremidades de su(s) ocupante(s).

Ciclovía: vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.

Cilindrada: capacidad volumétrica total de los cilindros de un motor.

Colisión trasera: es la colisión o choque entre dos vehículos, que se presenta en el mismo sentido y en el mismo carril.

Colisión frontal: es la colisión o choque entre dos vehículos en movimiento en sentidos opuestos.

Colisión en cadena: es la colisión o choque de tres o más vehículos uno detrás de otro, la colisión puede ser trasera o puede incluir colisiones frontales.

Colisión lateral: es un accidente entre vehículos en movimiento, que circulan por carriles distintos pero en el mismo sentido, cuando uno de ellos inicia un desplazamiento hacia la derecha o a la izquierda.

Colisión transversal: es la colisión o choque que envuelve vehículos que van en direcciones con un ángulo de 90° u otro, generalmente en intersecciones, salidas, etc.

Cinturón de seguridad: conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 1 Octubre de 2019



Clase de vehículo: denominación dada a un automotor, de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas. (Permite valorar más acertadamente el costo de los daños).

Comparendo: orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Componente Troncal: comprende la operación de los servicios Troncal y Dual del Sistema.

Componente Zonal: comprende la operación de los servicios Alimentador, Urbano, Complementario y Especial del sistema.

Comunicación en grupo: tipo de comunicación establecida para emitir un mensaje de interés a todos los individuos que pertenecen a un grupo predeterminado en el Sistema (Dirección, General, Grupo de operaciones, Auxiliares de operación, Inspectores de operación, Concesionarios, Flota, Técnicos de operación, Policía, entre otros).

Concesión: cada una de las zonas sobre las que opera una empresa concesionaria (u operador). Una empresa podrá tener varias concesiones sobre las que operar, pero una concesión tan solo podrá pertenecer a una empresa determinada.

Concesionario: es el adjudicatario (actual o futuro) de las licitaciones públicas con quien se suscriben los contratos de Concesión, para la explotación preferencial y no exclusiva, por parte de las operaciones troncal y/o zonal del sistema de transporte masivo de pasajeros del Distrito Capital.

Contingencia: hecho, situación o circunstancia inesperada, aunque en ocasiones previsible, que afecta la normal prestación del servicio y pone en riesgo la calidad del mismo.

Conciliación: acuerdo entre las partes involucradas en un evento ya sea de tipo Accidente de tránsito, Accidente en estación o paradero o Novedades de seguridad y convivencia.

Conductor: es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Conjunto óptico: grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Control de seguridad del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A.: conjunto de procedimientos y técnicas que se desarrollan en las estaciones, portales y patios, por TRANSMILENIO S.A., los concesionarios y/o la policía nacional, de forma directa o por intermedio de contratos con compañías de seguridad especializada, dichas acciones están orientadas a controlar las contravenciones al Sistema.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Control de seguridad policial: conjunto de procedimientos y técnicas propias de la policía nacional, orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas de los usuarios.

Corredor logístico: sistema vial diseñado para dotar de facilidades expresas de movilidad, a las corrientes de tráfico generadas por los requerimientos logísticos del complejo productivo comercial de una región o ciudad. Puede componerse de soluciones que combinen los modos de transporte carretero, ferroviario, acuático y aéreo, para el manejo del transporte de carga en sus múltiples vinculaciones de aprovisionamiento y distribución física, generados entre las actividades de las zonas industriales y de comercio, zonas francas, plataformas y centros logísticos, puertos y aeropuertos. La planeación del corredor logístico se integra a la malla vial establecida de la ciudad y región de la cual forma parte.

Corredor: faja de terreno amplia que sigue un flujo direccional general o que conecta fuentes principales de viaje, puede contener un número de calles y carreteras, y líneas de tránsito y rutas.

Cruce e intersección: punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

Cuatrimoto: vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías, con capacidad de carga de hasta setecientos setenta (770) kilogramos.

Cuneta: zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.

Discapacidad: toda restricción en la participación y relación con el entorno social o la limitación en la actividad de la vida diaria, debida a una deficiencia en la estructura o en la función motora, sensorial, cognitiva o mental.

Discapacitado: persona que tiene alguna de sus capacidades físicas o mentales disminuida.

Documento oficial: son documentos oficiales todos aquellos expedidos y suscritos por funcionarios de TRANSMILENIO S.A., o por el personal designado o por la interventoría contratada para ejercer el control, seguimiento y vigilancia de las obligaciones de los concesionarios del SITP, en el que se consolidan los datos y registros que en circunstancias de tiempo, modo y lugar, son observadas o detectadas en la operación y que conforme al manual de operaciones (Zonal y Troncal), es prueba suficiente para el inicio del procedimiento de aplicación de puntos por infracciones .

Ejercicio de seguridad: un ejercicio de seguridad es un simulacro con el objetivo de cerciorarse de que la respuesta de cada dependencia participante y los componentes del plan de contingencia, tales como el sistema de comunicaciones, son adecuados.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha: Octubre de 2019



Embriaguez: estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda, que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Empresa operadora: es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, bajo la responsabilidad del concesionario, que tiene como finalidad, la prestación de servicios de transporte para apoyar la actividad de operación del Sistema Integrado de Transporte Publico de Bogotá.

Ente Gestor: corresponde a TRANSMILENIO S.A., empresa encargada de la planeación, gestión y control del SITP.

Equipo de prevención y seguridad: conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Equipo de seguridad: dispositivos especializados que se utilizan, individualmente o como parte de un Sistema, en la prevención o detección de contravenciones y sus instalaciones y servicios.

Espaciamiento: distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.

Estación: es el lugar autorizado y acondicionado para el ascenso y el descenso de pasajeros de las rutas troncales.

Estacionamiento: sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.

Estado de operación de un vehículo: condiciones operativas actuales en las que un vehículo del Sistema se encuentra y que determinan un criterio de operatividad. El estado de operación de los vehículos es determinado por el cumplimiento de los parámetros operacionales emitidos por TRANSMILENIO S.A., referentes a factores mecánicos y de carrocería, seguridad, administrativos y legales.

Estado de inoperabilidad (tarjeta de conducción): acción preventiva para garantizar la seguridad del Sistema, con la cual un operador (conductor), queda inhabilitado temporalmente para conducir un bus del sistema en servicio, hasta tanto se decida de fondo si procede o no la suspensión de la tarjeta de conducción.

Estado de recapacitación (referente al conductor): se genera cuando un conductor (a) comete alguna de las infracciones descritas en el Manual de Operaciones, lo que le implica asistir a una jornada de



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha: Octubre de 2019



capacitación de mínimo 4 horas en los términos descritos en el Manual de Operaciones del Componente Zonal.

Estudio de seguridad: evaluación de las necesidades en materia de seguridad, incluida la identificación de los puntos vulnerables y la recomendación de medidas correctivas.

Explosivo: todo cuerpo o mezcla que en condiciones determinadas puede producir rápidamente una gran cantidad de gases con violentos efectos mecánicos o térmicos.

Flota de operación: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el manual de operaciones (Zonal y Troncal), requeridas para la operación de cada zona del SITP, la operación de los corredores troncales y las zonas de alimentación para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros.

Flota de reserva: flota adicional al tamaño de la flota de operación, como reserva técnica, que le asegure al Sistema la cobertura y disponibilidad permanente de la flota para la prestación eficiente, oportuna y suficiente del servicio público de transporte y que permita cubrir las contingencias del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP en su operación y las necesidades de mantenimiento de la flota.

Fonía normal: categoría establecida para todos los mensajes que no requieren urgencia y para todos aquellos utilizados en la operación cotidiana del Sistema (ejemplos: información sobre los servicios, información a los operadores, transmisión de códigos de la operación).

Fonía urgente: categoría establecida para todos los mensajes en los que se requiere mayor importancia del normal. Su uso implica prioridad en el establecimiento de la operación por parte del Centro de control, obligando a este a cortar cualquier comunicación en curso, excepto la de carácter emergencia (ejemplos: solicitud de fonía urgente desde un móvil, transmisión de datos, transmisión de información operativa relevante).

Fonía de emergencia: categoría establecida para todos los mensajes que deben ser transmitidos a la mayor brevedad posible. Su uso implica máxima prioridad en el establecimiento de la comunicación por parte del Centro de control, o cualquier persona que se encuentre apoyando la operación, obligando a este, a cortar cualquier comunicación en curso o en fila (ejemplos: uso del pisón de emergencia desde un móvil por parte del conductor, información o claves de advertencia y/o peligros en la vía, solicitud de apoyo, accidentes).

Fuerza pública: conforme con lo establecido en el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia, la fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas militares y la Policía Nacional.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019

ALCALDÍA MAYOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

GestSAE: es una aplicación web para realizar la gestión del SAE, mediante su uso se puede crear, consultar y/o editar vehículos, personal, accidentes, novedades/incumplimientos y notas (bitácora).

Glorieta: intersección donde no hay cruces directos, sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

Grúa: automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.

Hallazgo: es el resultado de la acción de verificación y validación, de un requisito, parámetro o conducta, que a juicio de TRANSMILENIO S.A., le permite identificar hechos o circunstancias importantes, que afecten el cumplimiento y la efectividad de los estándares operacionales establecidos previamente para el sistema.

Homologación: es la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación.

Horario de referencia: copia del horario teórico realizada al comienzo de la jornada y que es utilizada para comparar la posición real de los buses. Este horario puede ser modificado a través de las acciones de regulación efectuadas por quien esté a cargo del control de la operación.

Horario teórico: base de datos generada por el sistema de programación y que contiene la sucesión de eventos que deben cumplir los buses, especificando especialmente el instante y el lugar donde se deben realizar estos eventos. Este horario no puede ser modificado por quien esté a cargo del control de la operación.

Horario: es el conjunto de horarios de cada uno de los coches lógicos que la forman. El horario de un coche está formado por una secuencia de eventos de horario, los cuales establecen las horas de paso por determinados puntos de la línea a lo largo de la actividad del coche.

Impacto: es el efecto producido por una persona, acción o suceso en la alteración de una actividad.

Impacto ambiental: alteración favorable o desfavorable que experimenta el conjunto de elementos naturales del hábitat, artificiales o inducidos por el hombre, ya sean físicos, químicos o ecológicos; como el resultado de efectos positivos o negativos de la actividad humana o de la naturaleza en sí.

Infracción (SITP): cada una de las causales definidas en el manual de operaciones y que pueden generar la aplicación de puntos por infracciones.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Infracción: transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Inmovilización: suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

Inmovilización (SITP): proceso a través del cual, el personal autorizado en el manual de operaciones (Zonal y Troncal) determina que un vehículo debe adoptar el estado inmovilizado.

Inspecciones de seguridad: son observaciones sistemáticas realizadas en vía o a través de medios tecnológicos, que buscan identificar los riesgos, peligros o condiciones inseguras en el Sistema de Transporte Masivo.

Intercambiador modal: lugar de intercambio entre diversos modos de transporte. Centro de generación y atracción de actividades y servicios públicos y privados en el que confluyen autobuses urbanos e interurbanos, taxis, automóviles, personas con movilidad reducida, peatones y ciclistas.

Interventoría: persona natural y jurídica, consorcio o unión temporal, contratada por TRANSMILENIO S.A., que cuenta con capacidad, idoneidad, experiencia y especialidad, para ejercer el control y vigilancia de las obligaciones de los concesionarios de Operación del Sistema en la prestación del servicio.

Informe policial de accidente de tránsito - IPAT: es una herramienta de tipo documental que le permite a la autoridad competente, la recolección primaria de datos de manera técnica y legal en la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Licencia de conducción: documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos, con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza ha dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Línea: es la unidad de explotación que el usuario conoce mediante un nombre único y que tiene un recorrido conocido que los vehículos repiten a lo largo del día.

Luces de estacionamiento: luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal, que prenden y apagan en forma simultánea.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Luces exploradoras o antiniebla: dispositivos de alumbrado especial que facilitan la visibilidad en zonas de niebla densa o en condiciones adversas de visibilidad.

Manejo preventivo: técnica de conducción habitual en la cual el operador (conductor) conoce y respeta las normas de tránsito, las normas del Sistema Integrado de Transporte Público, las prácticas preventivas de conducción, y adicionalmente, interpreta de forma permanente todas las variables del tráfico, previendo y anticipándose a aquellas situaciones o actos inseguros de los demás actores del tráfico que puedan desencadenar un accidente, actuando antes de que este se produzca, con el fin de evitarlo.

Maquinaria rodante de construcción o minería: vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.

Marcas viales: señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

Materiales peligrosos: todo objeto o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancías peligrosas de las instrucciones técnicas o que esté clasificado conforme a dichas instrucciones.

Matrícula: procedimiento destinado al registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito, en ella se consignan las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.

Medio de pago: se refiere al mecanismo o instrumento que se adopte para que los usuarios del SITP, puedan acceder a él, mediante el pago de una suma de dinero o tarifa vigente. El medio de pago a utilizar en el sistema integrado de recaudo será la tarjeta inteligente sin contacto (TISC) o cualquier otro que en el futuro defina TRANSMILENIO S.A., con las funcionalidades necesarias para permitir la integración operativa y tarifaria del SITP.

Microbús: vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

Modelo del vehículo: referencia o código que asigna la fábrica o ensambladora a una determinada serie de vehículos.

Motocarro: vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia, con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías, con capacidad útil hasta 770 kilogramos.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001

Octubre de 2019



Motocicleta: vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Moto-triciclo: vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo sidecar y recreativo.

Móvil: vehículo de tipología específica, vinculado al sistema SITP.

Movilidad reducida: restricción para desplazarse, que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas, presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno, al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles o alcanzar objetos situados en alturas normales.

Nodo: representa un hito, el cual contiene una serie de atributos que caracterizan un lugar geográfico, a saber, en el Sistema de Ayuda para la Explotación (SAE) pueden ser de varios tipos.

Novedad de seguridad y convivencia: suceso voluntario o involuntario, en el que por la Clase de evento y teniendo en cuenta las Subclases de evento definidas en el aplicativo GestSAE, se presenta algún tipo de afectación a usuarios, móviles y/o colaboradores del Sistema (lesiones, daños materiales, entre otros).

Objetos incendiarios: sustancia explosiva de bajo poder que no detona, de reacción lenta que se propaga por conducción térmica y radiación conocida como deflagración. Está compuesta por un combustible y un oxidante.

Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público: la que por medios ilícitos obstaculice de manera temporal o permanente, selectiva o general, las vías o la infraestructura de transporte, de tal manera que atente contra la vida humana, la salud pública, la seguridad alimentaria, el medio ambiente o el derecho al trabajo, estarán excluidas las movilizaciones realizadas con permiso de la autoridad competente.

Operación de recaudo: conjunto de actividades desarrolladas para el cobro de la tarifa. Comprende la venta y distribución del medio de pago, control de acceso al Sistema, custodia del dinero recaudado y la consolidación de la información de estas actividades.

Operación de transporte: conjunto de actividades desarrolladas para la movilización de los usuarios. Comprende el suministro y mantenimiento de la flota para la operación, los equipos requeridos para la programación, operación y control del Sistema, el recurso humano para la prestación del servicio y demás actividades relacionadas.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Operación del sistema: actividad desarrollada por los agentes del sistema integrado de transporte para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

Operador (conductor): persona vinculada a cada concesionario, que cuenta con la idoneidad física, psicológica y legal, para conducir los vehículos que integran el Sistema y que tiene a cargo el cumplimiento de las obligaciones previstas en el manual de operaciones (Zonal y Troncal) y en la normatividad legal.

 Nota: Para los temas relacionados con la programación, se debe tener en cuenta que el Sistema maneja las siguientes convenciones:

Conductor: Personal que conduce el vehículo.

Operador: Concesionario.

Pánico: conducta desplegada por aquel individuo que por cualquier medio suscite pánico en lugar público, abierto al público o en transporte colectivo.

Parada momentánea: detención de un vehículo sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.

Paraderos o puntos de parada: son los puntos localizados sobre los corredores de tráfico mixto, utilizados para la operación no troncal de los vehículos del SITP. Estos puntos son los únicos autorizados para recoger y dejar pasajeros; éstos podrán tener diferente tratamiento físico dependiendo del corredor y de su demanda.

Parqueadero: lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

Pasajero: persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

Paso a nivel: intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.

Paso férreo: intersección entre vía de tránsito vehicular y líneas al servicio de trenes o Metro.

Paso peatonal a desnivel: puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.

Paso peatonal a nivel: zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.

Peatón: persona que transita a pie o por una vía.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Peligro: fuente o situación con capacidad de producir daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o a una combinación de ellos.

Pequeños remolques: vehículo no motorizado con capacidad hasta de una tonelada, halado por un automotor y dotado de su propio sistema de luces refractivas y frenos.

Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial: conducta desplegada por aquel que por cualquier medio ilícito imposibilite la conducción o dañe: nave, aeronave, vehículo o medio motorizado destinados al transporte colectivo o vehículo oficial.

Peso bruto vehicular: peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.

Placa: documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

Plan de seguridad del concesionario: conjunto de medidas ordinarias y extraordinarias aplicadas por un concesionario, a través de las cuales se implementan los procedimientos que se llevan a cabo de forma permanentemente, para el control de empleados y operadores en las áreas bajo su responsabilidad.

Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existente en Colombia.

Plataforma: área definida en un portal, estación o paradero, destinada a dar cabida a los usuarios para el abordaje a los vehículos del Sistema.

Polo generador de viajes: polos de desarrollo de carácter zonal, urbano y metropolitano cuya afluencia de público incide de manera significativa en el comportamiento de tránsito peatonal y vehicular del sector en el cual se emplaza dicho desarrollo.

Prelación: prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

Programa de servicios de operación no troncal - PSONT: el programa de servicios de operación plasmará la planeación operativa del funcionamiento de una ruta específica, conteniendo la información



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: 1 I-DS-001 Octubre de 2019



necesaria para realizar la programación de los móviles, en nodos tipo cabecera o cualquier otro nodo, que permita la incorporación de móviles en ruta, la información necesaria para el desempeño operacional de la ruta y la oferta del servicio de transporte zonal, elaborado por parte del Concesionario y será avalado por TRANSMILENIO S.A.

Punto de venta: es el lugar en el que se dispensan y recargan los medios de pago para utilizar el SITP.

Puntos por infracciones: puntos generados por cualquier incumplimiento de los requisitos, parámetros y conductas contenidos en el Manual de Operaciones y en los Contratos de Concesión, cuando guarden correspondencia con el citado manual.

Radar de velocidad: instrumento que emite señales de radio-frecuencia con las cuales, según el punto de referencia del vehículo y la dirección de desplazamiento, el equipo determina la velocidad a la que este transita.

Rebasamiento: maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.

Recurrencia: mide el desempeño histórico de un operador (conductor) frente a las infracciones que ha cometido, con el fin de evaluar el comportamiento recurrente.

Red de estacionamientos: la constituyen los estacionamientos de servicio público vinculados al Sistema inteligente de tránsito.

Red de intercambiadores modales: está constituida por los diferentes intercambiadores modales, debidamente enlazados con comunicaciones que hagan más eficiente la prestación de los servicios de transporte de la ciudad.

Red de peajes: todos los peajes urbanos con que pueda contar la ciudad para la organización del transporte público y privado.

Redes peatonales: conjunto articulado de áreas urbanas destinadas a la permanencia y/o el tránsito exclusivo de peatones, conectadas de manera lógica e identificable por sus condiciones especiales de diseño y amueblamiento, en cuanto facilitan los desplazamientos a pie, los alejan de zonas ruidosas o contaminadas y en general, los hacen cómodos, seguros, convenientes y divertidos para todos sus usuarios.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: 1 I-DS-001 Octubre de 2019



Remolque: vehículo no motorizado, halado por una unidad tractora a la cual no le transmite peso, dotado con su propio sistema de frenos y luces refractivas.

Retén: puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.

Retención: inmovilización de un vehículo por orden de la autoridad competente.

Riesgo: es la combinación de la frecuencia o probabilidad y de las consecuencias que podrían derivarse de la materialización de un peligro.

Ruta: secuencia de paradas que deben efectuar los vehículos según las rutinas de servicio diseñadas.

Rutas alimentadoras: características: alimentación de los corredores troncales en los portales, estaciones intermedias y estaciones sencillas. Tipo de Cobro: En el vehículo mediante medio de pago electrónico o en la estación de los corredores troncales; Operación: En vías de tráfico mixto.

Rutas complementarias: características: alimentación de los corredores troncales en los portales, estaciones intermedias y estaciones sencillas. Tipo de Cobro: En el vehículo mediante medio de pago electrónico o en la estación de los corredores troncales; Operación: En vías de tráfico mixto.

Rutas duales: características: alimentación y operación en los corredores troncales y de tráfico mixto, en los portales, estaciones intermedias y estaciones sencillas. Tipo de cobro: en el vehículo mediante medio de pago electrónico o en la estación de los corredores troncales. Operación: en vías de tráfico mixto y corredores troncales.

Rutas especiales (urbanas y rurales): características: atención a áreas de difícil acceso o de muy baja demanda. Tipo de cobro: en el vehículo mediante medio de pago electrónico; Operación: en vías de tráfico mixto.

Rutas jerarquizadas: son los niveles de rutas definidas para el SITP, según la función de demanda y las características de operación.

Rutas troncales: características: eje estructurante, alta demanda; Tipo de cobro: en estación; Operación: carril exclusivo izquierdo con o sin sobrepaso o carriles preferenciales.

Rutas urbanas: características: apoyan a rutas troncales en corredores de demandas medias; Tipo de cobro: en el vehículo mediante medio de pago electrónico; Operación: en vías de tráfico mixto.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: 1 I-DS-001 Octubre de 2019



Sabotaje: todo acto u omisión deliberada, destinada a destruir u obstruir maliciosa o injustificadamente un bien, sus instalaciones y servicios o que resulte en un acto de interferencia ilícita.

Sardinel: elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.

Semáforo: dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos y/o peatones mediante el uso de señales luminosas.

Semirremolques: vehículo sin motor, a ser halado por un automotor sobre el cual se apoya y le transmite parte de su peso. Dotado con un sistema de frenos y luces refractivas.

Señal de tránsito: dispositivo físico o marca especial, de carácter preventivo, reglamentario e informativo, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Señales luminosas de peligro: señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

Separador: espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

Servicio: línea de vehículos que recorre corredores exclusivos o carriles de tráfico mixto, y está definido por un recorrido y unos puntos de parada en los cuales los vehículos se detienen a recoger y dejar pasajeros dentro de unos horarios establecidos.

Servicios o rutas contingentes: ruta o servicio cuyo(s) titular(es) responsable(s) de su operación, según lo establecido en los contratos de concesión y la organización del SITP por zonas, presenta dificultades de operación, reflejadas en cumplimientos que afectan de forma grave y sistemática la prestación del servicio, incluyendo aquellas situaciones de fuerza mayor donde la operación de la ruta sea suspendida y que como consecuencia de su desempeño operativo requiere ser operada por otro Concesionario y/u otro esquema distinto al inicialmente contemplado en los contratos de concesión. En todo caso, es una facultad exclusiva de TRANSMILENIO S.A. realizar la evaluación de las condiciones operativas y declarar oficialmente la operación de la ruta en contingencia, para efectos de la remuneración de los kilómetros contingentes a que haya lugar.

Simulacro: ejercicio o actividad práctica que se desarrolla con el objetivo de cerciorarse que el plan de contingencia es adecuado para hacer frente a diferentes tipos de emergencias.

Sistema de Ayuda a la Explotación – SAE: software utilizado para realizar la gestión y el control de la operación de los buses zonales y troncales.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Sistema integrado de recaudo, control e información y servicio al usuario, SIRCI: conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión, operación de recaudo, operación de transporte, los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP, el cual debe ser proveído por el Concesionario que resulte adjudicatario de dicha concesión y será el Ente Gestor (TRANSMILENIO S.A.) quien realice el control de los niveles de servicio o quien éste determine para realizar los controles respectivos.

Sistema integrado de transporte público de Bogotá - SITP: comprende las acciones para la articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público, las instituciones o entidades creadas para la planeación, la organización, el control del tráfico y el transporte público; así como para la infraestructura requerida para la accesibilidad, circulación y el recaudo del sistema.

Sobrecarga: exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Sobrecupo: exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Sustancia explosiva: toda sustancia (o mezcla de sustancias) sólida o líquida que, de manera espontánea, por reacción química puede desprender gases a una temperatura, a una presión y a una velocidad tales que causan daños en torno a ella. Esta definición incluye sustancias pirotécnicas aun cuando no desprendan gases. No se incluyen aquellas sustancias que de por sí no son explosivas pero que pueden generar una atmósfera explosiva de gas, vapor o polvo.

Sustancia pirotécnica: toda mezcla o combinación que, debido a reacciones químicas exotérmicas no detonantes en sí y autónomas, está concebida para producir calor, sonido, luz, gas o humo o alguna combinación de éstos.

Suspensión de la tarjeta de conducción: corresponde a la suspensión temporal y por un tiempo determinado de la tarjeta de conducción, el operador queda inhabilitado por un periodo de tiempo para conducir vehículos vinculados a la operación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros gestionado por TRANSMILENIO. Esta medida se aplica como consecuencia de infracciones que, conforme con lo definido en el Manual de Operaciones (Zonal y Troncal), generan la suspensión de la tarjeta de conducción. Cumplido el término de la suspensión, el operador titular, quedará nuevamente habilitado para conducir, siempre y cuando la tarjeta de conducción se encuentra vigente, de lo contrario el concesionario deberá proceder a renovarla.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Tabla horario: corresponde al reporte que muestra el itinerario de cada uno de los servicios, vehículos programados y todas las acciones que debe ejecutar en el momento exacto de programación, de acuerdo con la parametrización establecida en el programa de servicios de operación (PSONT).

Tarjeta inteligente sin contacto - TISC: medio de pago del servicio de transporte de pasajeros en el Sistema.

Taxi: vehículo automotor destinado al servicio público individual de pasajeros.

Terminales zonales: áreas de parqueo de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la operación zonal, del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, de responsabilidad del concesionario, las cuales deben cumplir con las disposiciones vigentes en materia de espacio público, normativa urbana y disposiciones ambientales nacionales y distritales.

Tipo de carrocería: conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

Tráfico calmado: combinación de medidas que reducen los efectos negativos y riesgos para las personas y para el medio ambiente, por el uso del vehículo automotor.

Tráfico: volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

Tránsito: es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte masivo: constituido por las líneas de Metro, troncales de buses y líneas de tranvía y sus respectivas rutas alimentadoras, en la periferia de la ciudad se deberá integrar con el tren de cercanías.

Transporte no motorizado: desplazamientos en bicicleta y a pie como medio de viaje individual.

Transporte público individual: es el servicio que prestan los taxis.

Transporte: es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Triciclo: vehículo no motorizado de tres (3) ruedas, accionado con el esfuerzo del conductor por medio de pedales.

Unidad tractora: vehículo automotor destinado a arrastrar un remolque, un semirremolque, o una combinación de ellos.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Unidad de Reacción Inmediata - URI.: modelo de gestión creado para facilitar el acceso a la Administración de Justicia, a través de la prestación permanente del servicio, contrarrestar las diferentes manifestaciones de criminalidad, lograr la efectividad de la actividad judicial, dar respuesta oportuna a solicitudes de la comunidad y alcanzar el acercamiento a ésta. El modelo tiene como premisa, el trabajo en equipo de la Policía Judicial y el fiscal director de la investigación.

Usuario perturbador: usuario que no respeta las normas de conducta y comportamiento dentro del sistema de transporte masivo o que no respeta las instrucciones del personal autorizado y por consiguiente, perturba el orden del Sistema.

Usuario: persona que hace uso del sistema SITP en condición de pasajero.

Usuarios más vulnerables: usuarios que utilizan los medios no motorizados y el transporte escolar.

Vehículo agrícola: vehículo automotor provisto de una configuración especial, destinado exclusivamente a labores agrícolas.

Vehículo de emergencia: vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal, con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Vehículo de servicio diplomático o consular: vehículo automotor destinado al servicio de funcionarios diplomáticos o consulares.

Vehículo de servicio oficial: vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.

Vehículo de servicio particular: vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

Vehículo de servicio público: vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos, por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Vehículo de tracción animal o humana: vehículo no motorizado halado o movido por un animal o un ser humano.

Vehículo de transporte masivo: vehículo automotor para transporte público masivo de pasajeros, <u>cuya circulación se hace por carriles exclusivos</u> e infraestructura especial para acceso de pasajeros. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-568 de 2003.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 Octubre de 2019



Vehículo en estado inmovilizado (Vehículo inmovilizado): condición operativa de un vehículo del Sistema que está caracterizada por la imposibilidad de operar en el SITP, debido al incumplimiento de parámetros operacionales establecidos y referentes a factores mecánicos y de carrocería, seguridad, administrativos y legales. El estado de inmovilización se ejecuta desde el sistema GestSAE e impide que cualquier vehículo inmovilizado pueda ser asignado en un determinado servicio.

Vehículo en estado operativo: condición operativa actual de un vehículo del Sistema que está determinado por la capacidad de operar, debido al cumplimiento general de los parámetros operacionales establecidos por TRANSMILENIO S.A., referentes a: mecánicos y de carrocería, seguridad, administrativos y de ley.

Vehículo escolar: vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado como tal y con las normas y características especiales que le exigen las normas de transporte público.

Vehículo: todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro, por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Verificación de seguridad de un vehículo: inspección del interior de un vehículo con el fin de descubrir objetos sospechosos, armas, explosivos u otros artefactos, objetos o sustancias peligrosos.

Vía: zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía arteria: vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.

Vía de Metro o Metrovía: es aquella de exclusiva destinación para las líneas de Metro, independientemente de su configuración y que hacen parte integral de su infraestructura de operación.

Vía exclusiva: vía principal, dotada de infraestructura urbana especial y específica, para la circulación de los vehículos de alta capacidad del Sistema, definida para efectos de la operación por TRANSMILENIO S.A.

Vía férrea: diseñada para el tránsito de vehículos sobre rieles, con prelación sobre las demás vías, excepto para las ciudades donde existe Metro, en cuyos casos será éste el que tenga la prelación.

Vía ordinaria: la que tiene tránsito subordinado a las vías principales.

Vía peatonal: zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Versión: Código: Fecha: I-DS-001 1 Octubre de 2019



Vía principal: vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

Vía troncal: vía de dos (2) calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo. Texto subrayado declarado exequible por la corte constitucional mediante Sentencia C-568 de 2003.

Viaje: es un (1) recorrido de ida o de vuelta de un vehículo en un determinado sentido (media vuelta).

Vuelta: es un (1) recorrido de un vehículo completando una ida y una vuelta en la línea (dos viajes).

Vulnerabilidad: factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca o susceptibilidad física, económica social y política, que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos, en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico.

Zona de estacionamiento restringido: parte de la vía delimitada por la autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.

Zona de Seguridad Restringida: son aquellas áreas de una estación, portal, paradero, (Sistema eléctrico, plantas, bombas, oficinas, baños privados, etc.) identificadas como zonas de riesgo prioritarias en las que, además de controlarse el acceso, es requerido aplicar otros controles de seguridad.

Zona de transporte: tipo de nodo que se utiliza para definir las distintas zonas en las que se subdivide el transporte de la ciudad. Estos tipos de nodo tienen asociados el conjunto de nodos tipo parada o estación que se encuentran en dicha zona. A través de este concepto se definen las actuales "Troncales" utilizadas en el servicio troncal (concepto que engloba varias líneas o servicios) y también define las zonas del servicio zonal indicando las paradas que pertenecen a cada una de ellas.

Zona escolar: parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

Zona: área geográfica en la que el concesionario será responsable por el suministro de transporte al interior de dicha zona y por los servicios que se originen desde su zona hacia el resto de zonas del Sistema, de acuerdo con las responsabilidades pactadas contractualmente y con el fin de garantizar la cobertura, accesibilidad, calidad y regularidad del servicio.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



6. CONDICIONES GENERALES

- El diligenciamiento de las notas de Seguridad para el componente Troncal es responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. y para el componente Zonal es responsabilidad de los concesionarios.
- Existen tres formas principales para registrar la novedad de seguridad, de acuerdo como se realice el procedimiento, cambia la cantidad de información que se extrae automáticamente del aplicativo.
- En cualquiera de las tres formas para realizar la nota, si es necesario agregar datos completos que tengan que ver con: otro vehículo, afectado, policía, entre otros, se debe hacer de manera individual dando clic en el botón Registrar nuevo (Vehículos del Sistema, Vehículos externos, Vehículos de rescate/atención y/o Afectados), en cada uno de los vínculos. Si se trata de completar y/o cambiar información, la mayoría de los datos en cada vínculo se puede editar de ser necesario.
- Si dos o más móviles (vehículos del Sistema) que pertenecen a concesiones diferentes están involucrados en el evento de seguridad, se deben registrar dos notas de manera independiente. Cada técnico de control Zonal o de BRT de acuerdo con la concesión a la que pertenezca el móvil, debe realizar una nota, para el caso del componente Zonal esto se hará independientemente de cual concesión se encuentre controlando la ruta. En el parámetro *Vehículo Del Sistema* debe aparecer el móvil de la concesión que realiza (Zonal) o a la que se le realiza la nota (BRT), por lo tanto, se debe realizar desde el vehículo perteneciente a la misma y posteriormente colocando el o los otros móviles involucrados, en el parámetro *Vehículo Externo*. Para los casos en que los móviles pertenecen a la misma concesión, solamente se hará una nota colocando los móviles implicados en el parámetro *Vehículos del sistema*.
- En los casos en que el móvil se encuentra en calidad de préstamo a otra concesión (previa autorización de TRANSMILENIO S.A.), el evento debe ser registrado por la concesión que está utilizando el vehículo prestado y por lo tanto, la debe quedar a su nombre.
- Para los eventos que se presentan cuando la ruta es controlada por una concesión diferente a la propietaria del vehículo, ésta debe reportar la novedad de manera inmediata a la propietaria del mismo, para que se encargue de realizar la nota correspondiente.
- Todos los campos que apliquen al tipo de novedad deben ser diligenciados y con la información precisa, ya que ésta afecta los resultados presentados en las estadísticas y los informes de seguridad para el cálculo del Índice de Severidad Vial contemplado en la Evaluación Integral de Calidad.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



- En aquellos casos en que el móvil se desplace del sitio exacto del evento, se debe registrar la novedad desde el móvil, pero en el campo de dirección se debe diligenciar de manera precisa el sitio donde se presentó el suceso.
- Las notas deben ser diligenciadas en minúscula, tipo oración, en español, sin códigos ni abreviaturas, revisando la redacción en ortografía y gramática antes de cerrarla completamente.
- Cuando se completen todos los campos del vínculo *Detalle del suceso*, se puede guardar la nota para después añadirle los demás datos en las pestañas correspondientes, si es necesario agregar otro dato a la descripción inicial del suceso se puede editar.
- Una vez se presenta el evento y al confirmar que es un reporte de seguridad la nota se debe abrir de manera inmediata, esto con el fin de garantizar la toma efectiva y oportuna de las coordenadas, sin embargo, el técnico de control tendrá como plazo máximo 30 minutos luego de que ocurra la novedad o le sea reportada para crear la nota en el sistema con la información primaria, inicialmente en la *Descripción del suceso* todas las notas deben tener como mínimo la versión primaria del operador (descrita con palabras técnicas) o de la persona que reporta el evento, junto con los datos que se extraen de manera automática.
- Si no se tiene toda la información, aun así, la nota se debe realizar dentro de los 30 minutos estipulados, colocando una vez hecha la descripción primaria del evento, una nota temporal aclaratoria que dirá: pendiente datos. La información debe ser completada de acuerdo con la complejidad del evento, sin superar un plazo máximo de 2 días hábiles incluidos los sábados, a partir de la fecha de la nota Creación del reporte. Si por las características del evento es necesario modificar la nota en un lapso superior al establecido, el tiempo para hacerlo dependerá de la necesidad presentada y esto no modificará el plazo para la aplicación de la infracción o sanción a que allá lugar, ejemplos:
 - ✓ Un lesionado que fallece después del segundo día de la creación del reporte.
 - ✓ Se conoce después del segundo día de la creación del reporte evidencia contundente donde se comprueba una situación diferente a la registrada.
 - ✓ Entre otros.
- Si por las circunstancias del evento (por ejemplo: vehículo se da a la fuga, la persona lesionada no
 permite ser valorada, entre otros) no se obtienen algunos de los datos se debe colocar la frase, No
 se obtuvo, en cada uno de los campos necesarios para cerrar la nota, sin embargo, se deben tener
 en cuenta los siguientes criterios:



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



- ✓ En el caso de **Vehículos externos** (vehículo se da a la fuga) como mínimo debe contener el dato del **Tipo** de vehículo (camión, motocicleta, buseta, bicicleta, entre otros) con el que se presentó la novedad y la **Placa** en los casos que aplique.
- ✓ En el caso de ser un evento con afectado(s), como mínimo debe contener los datos del *Tipo lesión* (lesionado trasladado, lesionado valorado, entre otros), el *Sexo* (M o F) y la *Condición del afectado* (Usuario, peatón, ciclista, entre otros).
- Siempre que sea posible se debe registrar la novedad desde la forma Móvil implicado en el evento, las otras dos formas se usarán para casos especiales y serán autorizados por TRANSMILENIO S.A. para el componente Zonal o por el enlace de turno para el componente Troncal, de acuerdo con las condiciones de operación que se presenten.
- Respecto a la gravedad del evento es importante precisar que:
 - ✓ Si el accidente presenta fatalidad(es) y lesionado(s) de cualquier tipo, o los anteriores combinados con daños materiales, la gravedad quedara definida en "Gravedad afectados" como un evento: "Con víctima mortal".
 - ✓ Si el accidente presenta lesionado(s) trasladado(s) y lesionado(s) de los demás tipos, o los anteriores combinados con daños materiales, la gravedad quedara definida en "Gravedad afectados" como un evento: "Con lesionado hospitalizado".
 - ✓ Si el accidente presenta lesionado(s) valorado(s) y lesionado(s) no valorado(s), o los anteriores combinados con daños materiales, la gravedad quedara definida en "Gravedad afectados" como un evento: "Con lesionado valorado".
 - ✓ Si el accidente presenta lesionado(s) no valorado(s), combinado con daños materiales, la gravedad quedara definida en "Gravedad afectados" como un evento: "Con lesionado no valorado".
 - ✓ Si no se presenta ningún tipo de afectado de los mencionados anteriormente, pero existen daños materiales, la gravedad quedara definida en "Gravedad afectados" como un evento: "Simple".

7. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA NOTA DE SEGURIDAD

7.1 Formas para registrar las notas

A continuación se definen las tres formas principales para registrar la nota de Seguridad:



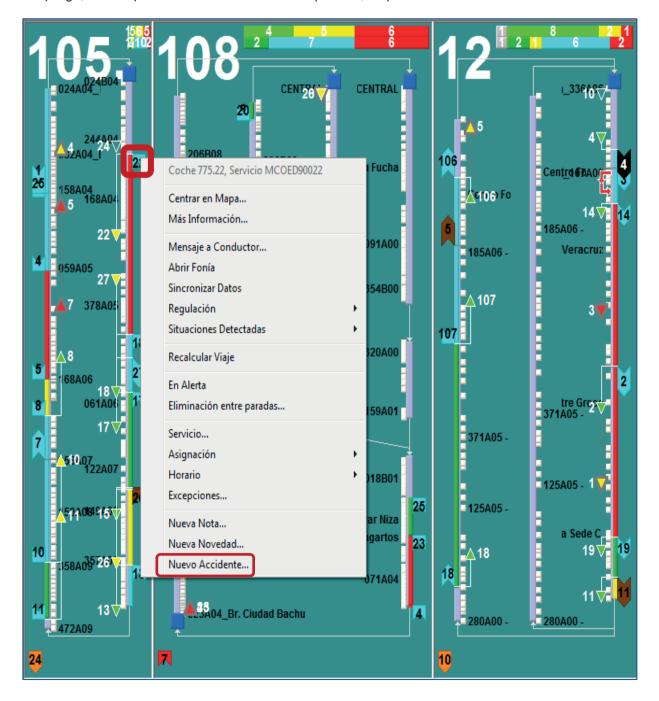
INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha: Octubre de 2019



7.1.1 Primera forma para registrar la nota de Seguridad – desde el móvil implicado en el evento

En el Sistema SAE a través del aplicativo SAE-Operador, directamente desde el móvil implicado en el evento, realizando clic derecho sobre el icono del mismo y posteriormente en la pestaña que se despliega, tendrá que seleccionar dentro de las opciones, la que dice: *Nuevo accidente*.



** TRANSMILENIO

TITULO:

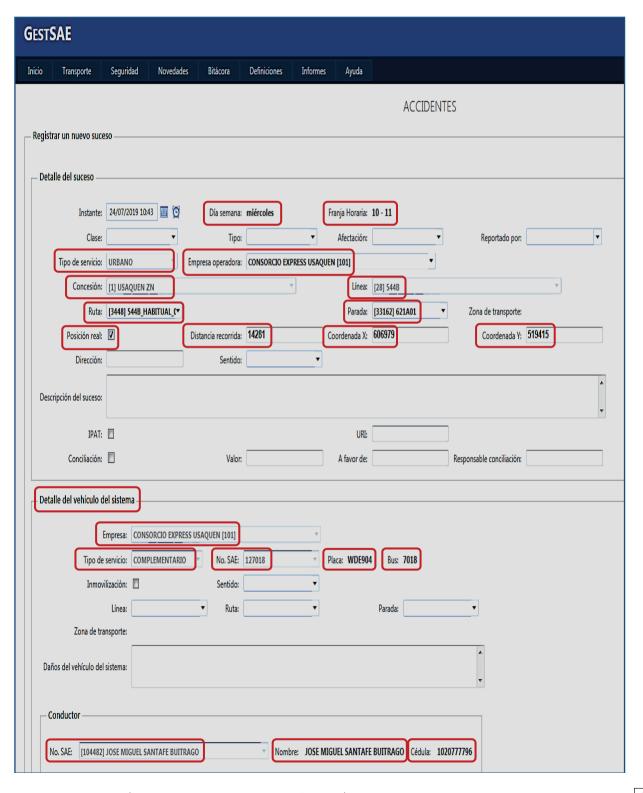
INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



La información de los campos encerrados en rojo corresponde a los datos predeterminados que se extraen del aplicativo, cuando la novedad se registra desde el móvil:



** TRANSMILENIO

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

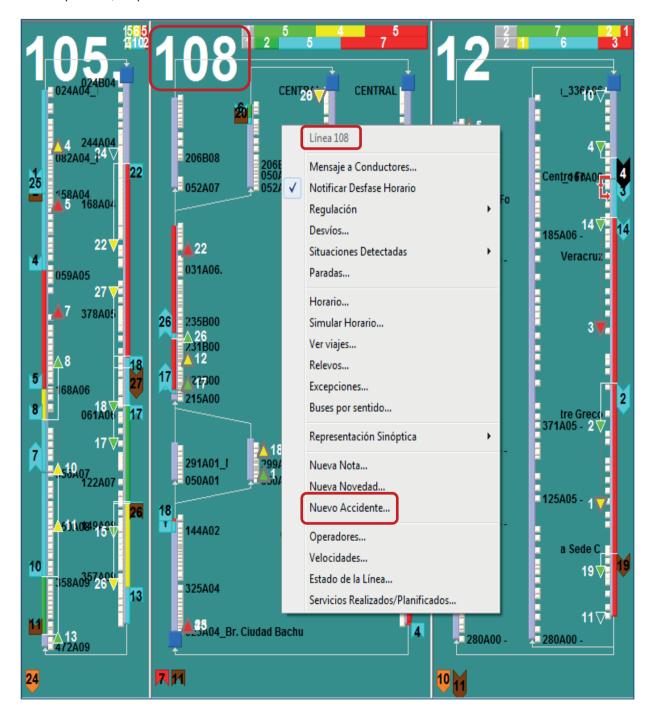
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.1.2 Segunda forma para registrar la nota de Seguridad - desde la línea

En el Sistema SAE a través del aplicativo SAE-Operador, desde la línea, haciendo clic derecho sobre el sinóptico de la misma y posteriormente en la pestaña que se despliega, tendrá que seleccionar dentro de las opciones, la que dice: *Nuevo Accidente*.



®

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



La información de los campos encerrados en rojo corresponde a los datos predeterminados que se extraen cuando la novedad se registra desde la línea, los demás campos se deben diligenciar manualmente:

					ACCIDENT	ES	
egistrar un nuevo suce	SO —————						
Detalle del suceso —							
Instante:	24/11/2014 15:44	■ 💆 Dia seman	: lunes	Franja Horaria:	15 - 16		
Clase:	•	Tipo	x:	Afectación:	•	Reportado por:	•
Tipo de servicio:	ESPECIAL	Empresa operador	: CONSORCIO EXPRESS SAN	CRISTOBAL [111]	•		
Concesión:	[13] SAN CRISTOBAL ZN		•	Linea:	[183] 14-6 El Verjón.		¥
Ruta:	▼			Parada:		Zona de transporte:	
Posición real:		Distancia recorrid	E .	Coordenada X:		Coordenada Y:	
Dirección:		Sentido	x:				
Descripción del suceso:							
						1	1
IPAT:				URI:		. –	
Conciliación:		Valo		A favor de:		Responsable conciliación:	
Detalle del vehículo d	el sistema						
	npresa:		▼				
Tipo de s		▼ No. SAE:	▼ Placa:		Bus:		
Inmovili	zación: 🗖	Sentido:					
	Linea:	▼ Ruta:	▼ Estación:		▼ Parada:	<u> </u>	
Zona de tran	sporte:						
Daños del vehículo del si	istema:						
						*	
Conductor —							
No. SAE:			▼ Nombre: Cédula:				

*** TRANSMILENIO

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

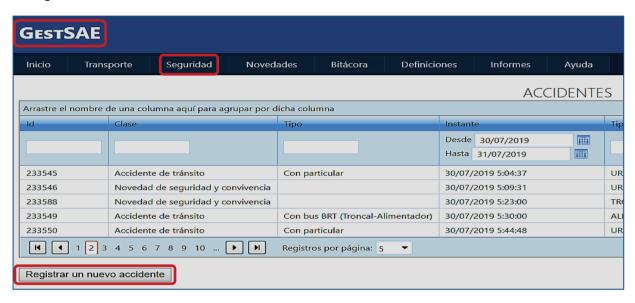
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019

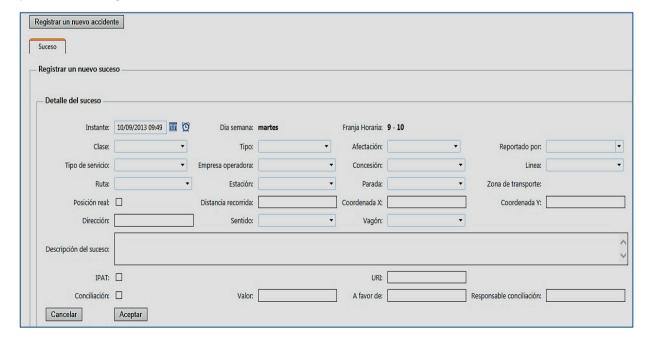


7.1.3 <u>Tercera forma para registrar la nota de Seguridad - desde el aplicativo GestSAE.</u>

En el Sistema SAE a través del aplicativo GestSAE, en la parte baja de la sección **Seguridad** se muestra un botón nombrado como **Registrar un nuevo accidente**, donde se debe dar clic para registrar el evento de seguridad.



La desventaja de registrar la nota de seguridad utilizando esta forma, es que no trae automáticamente ninguna información y debe ser diligenciada manualmente en su totalidad, aumentando el tiempo y la probabilidad de generar errores al elaborarla.





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2 Instrucciones para el registro de cada vinculo

Suceso	Vehículos del sistema	Vehículos externos	Vehículos de rescate/atención	Afectados

7.2.1 VÍNCULO: Suceso - Detalle del suceso



Para diligenciar los campos, preste atención a los que contienen selección de opción múltiple, para elegir la más acertada según cada caso y los que no tienen esta opción, pero son aplicables para el evento, deben ser diligenciados manualmente.

7.2.1.1 CAMPO: Id

Es la identificación única para cada evento y se genera cuando se guarda la parte inicial de la nota y es inmodificable, por lo tanto, se debe tener especial cuidado para no crear reportes erróneos, pues al momento de eliminarlos se pierde el consecutivo y se generan saltos entre registros.

Id: 134927



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



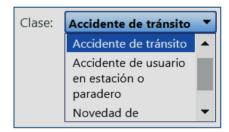
7.2.1.2 CAMPO: Instante

Hace referencia a la fecha y hora de la ocurrencia del evento y aparece cuando la nota se extrae desde el móvil, la Línea o desde GestSAE, pero se puede modificar de ser necesario. Debe ser registrada la fecha y hora exacta de la ocurrencia del evento, ya que este campo está ligado directamente a los datos: **Día semana y Franja horaria,** por lo tanto, de acuerdo con el **Instante** se cambian automáticamente.



7.2.1.3 CAMPO: Clase

En este campo se debe elegir el tipo de novedad de acuerdo con el evento presentado: Accidente de tránsito, Accidente de usuario en estación o paradero, o Novedad de seguridad y convivencia.



7.2.1.4 CAMPO: Tipo

Este campo **únicamente** aparece cuando se seleccionan las clases **Accidente de tránsito** y **Accidente de usuario en estación o paradero**.



El campo *Tipo* hace referencia al factor con que se generó la novedad (por ejemplo: con animal, con bicicleta, con bicitaxi, con moto, con particular, con vehículo de emergencia, con infraestructura, entre otros).





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019

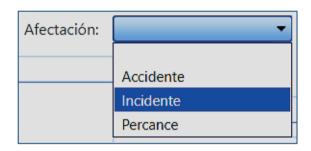


7.2.1.5 CAMPO: Afectación

Este campo únicamente aparece cuando se selecciona la clase Accidente de tránsito.



La afectación hace referencia al nivel de gravedad que se genera en la ocurrencia del evento. Para TRANSMILENIO S.A., la afectación está determinada en tres categorías:



- Accidente: evento de tránsito que presenta cualquiera de las siguientes características o una combinación de estas:
 - √ Traumas incapacitantes, fatalidades, lesiones graves y/o lesionados con traslado a centro
 asistencial.
 - ✓ Daños de consideración, daños estructurales de importancia, tanto en los buses como en la infraestructura de la ciudad o de propiedad de particulares que superen los 5 S.M.M.L.V.
- **Incidente:** accidente de tránsito que presenta cualquiera de las siguientes características o una combinación de estas:
 - ✓ Lesionados que solo requieren atención de primeros auxilios ambulatoria y no hay traslado a centro asistencial o presentan lesiones leves que son conciliadas.
 - ✓ Daños materiales intermedios, mayores a 2 S.M.M.L.V. pero hasta 5 S.M.M.L.V.
- **Percance:** suceso de tránsito que presenta cualquiera de las siguientes características o una combinación de estas:
 - ✓ No se presentan personas lesionadas.
 - √ Roces menores, daño de espejos, golpes menores con infraestructura, daños materiales menores o iguales a 2 S.M.M.L.V.

® TRANSMILENIO

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019

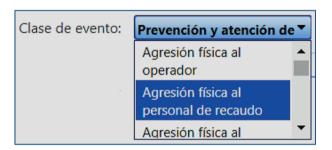


7.2.1.6 CAMPO: Clase de evento

Este campo **únicamente** aparece cuando se selecciona la **Clase Novedad de seguridad y convivencia**.



La clase de evento se refiere al tipo de situación presentada, (ejemplos: agresión física al operador, agresión física al personal de recaudo, incendio, rescate, emergencias médicas, entre otras).



7.2.1.7 CAMPO: Subclase de evento

Este campo al igual que el de *Clase de evento* únicamente aparece cuando se selecciona la *Clase Novedad de seguridad y convivencia*.



La **Subclase de evento** es la clasificación de cada una de las clases de evento (ejemplo: para la clase de evento **Alteración del orden público** se muestran las siguientes subclases: Acción subversiva, Actos de sabotaje, Actos traviesos, Amenaza, entre otros).





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2.1.8 CAMPO: Reportado por

Registrar en este campo, nombres y apellidos de la persona que reporta el evento, preferiblemente desde el lugar de la novedad.



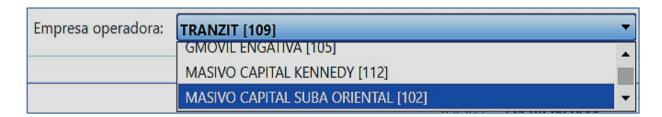
7.2.1.9 CAMPO: Tipo de servicio

Para elegir tenga en cuenta que el servicio se determina por la *Línea* que está realizando el móvil en el momento de registrar la novedad (*Troncal, Alimentador, Dual, Urbano, Complementario o Especial*).



7.2.1.10 CAMPO: Empresa operadora

Muestra la lista de las empresas del Sistema, se debe tener en cuenta que cuando la nota se extrae desde el móvil y de acuerdo con la *Línea* que está realizando, aparecerá una empresa con su(s) concesione(s) o dos si la línea es compartida, se debe elegir con exactitud la empresa y concesión a la que pertenece el móvil o en la que se encuentra prestado si es el caso.



7.2.1.11 CAMPO: Concesión

Listado de las concesiones del Sistema de acuerdo con la empresa operadora y el tipo de operación (Zonal o Alimentación). Se debe elegir con exactitud la concesión y el tipo de operación a la que pertenece el móvil o en la que se encuentra en calidad de préstamo.





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

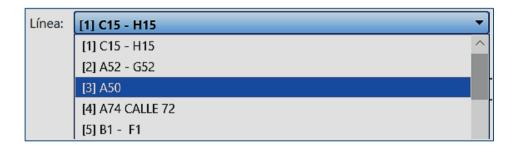
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



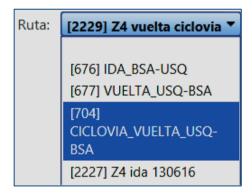
7.2.1.12 CAMPO: Línea

En este campo aparecen para seleccionar, el listado de códigos con los que se han identificado los diferentes trazados del sistema de acuerdo al *Tipo de Servicio*.



7.2.1.13 CAMPO: Ruta

Muestra el listado de recorridos de la *Línea* de acuerdo con las condiciones de operación, teniendo en cuenta lo anterior debe seleccionar adecuadamente (ejemplo: ida, vuelta, etc.).



7.2.1.14 CAMPO: Estación

Este campo solo aplica para los servicios troncal y dual, se debe seleccionar el nombre de la estación (Universidades, Av. El Dorado, El tiempo - Maloka, entre otros) donde se presentó el evento y cuando no ocurre en allí, debe escribir la ubicación exacta en el campo *Dirección*.





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



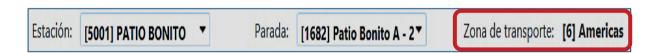
7.2.1.15 CAMPO: Parada

El campo despliega el listado de los lugares para la operación de ascenso y descenso de pasajeros y/o de ubicación especifica en el Sistema, teniendo en cuenta el lugar donde ocurren los diferentes tipos de novedades, se debe tomar como referencia la identificación del paradero o la parada más cercana al sitio donde ocurrió el evento.



7.2.1.16 CAMPO: Zona de transporte

Es un campo automático que identifica la zona de concesión donde se presentó el evento y se encuentra inhabilitado para modificarlo.



7.2.1.17 CAMPO: Posición real

Este campo solo se debe activar cuando hay un vehículo del sistema involucrado y la nota no se realiza desde el móvil. La posición real es la ubicación en el lugar preciso donde se encuentra el móvil cuando ocurre el evento.



7.2.1.18 CAMPOS: Distancia recorrida, Coordenada X y Coordenada Y

Una vez activada la posición real se deben diligenciar estos campos tomando como referencia el punto de inicio o la cabecera del viaje que se encuentre realizando el móvil, teniendo en cuenta el recorrido que haya realizado hasta el sitio y momento del evento. La distancia recorrida y las coordenadas se toman con apoyo del **SAE-Operador**, debe presentarse la medida en metros y las coordenadas planas.

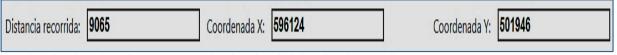


INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

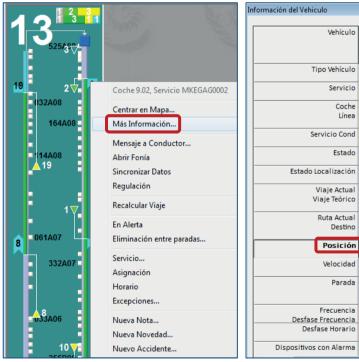
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019





Dando clic derecho directamente desde el móvil implicado en el evento o en otro que se encuentre circulando por el lugar de los hechos y posteriormente en la pestaña que se despliega, tendrá que seleccionar dentro de las opciones, la que dice: *Más información*, en la ventana que aparece podrá tomar la información del enunciado *Posición*.



formación del Vehiculo	
Vehículo	[254508] Z25-4508
	Placa: VEP163
	Serie: ELZ040010000287 Ver: 000072
Tipo Vehículo	BUS (50)
Servicio	MKEGAG0002
Coche	2
Línea	[9] R_13
Servicio Cond	KE100373
Estado	Con Excepción
251000	
Estado Localización	En línea
251000 2020112021011	
Viaje Actual	6 [orden: 8]
Viaje Teórico	
viaje redired	- [
Ruta Actual	[1497] RUTA13 V2
	Brasilia - Germania
Posición	1133 m [X: 591017, Y: 511542]
	30420 m restantes Longitud Ruta: 31553 m]
Velocidad	14.16 Km/h
	,
Parada	[PA0687-558A08 MC] 558A08
7 07 000	
Frecuencia	29'21" [7166 m]
Desfase Frecuencia	
	-01'37" [-312 m]
Desiase Horalio	0107 [012]
Dispositivos con Alarma	
DISPOSITIVOS CON AIGINIA	

7.2.1.19 CAMPO: Dirección

Sitio de ocurrencia del evento, se debe colocar la dirección utilizando siempre palabras completas, por ejemplo: **carrera, calle**, **avenida**, **transversal**, entre otras, y debe ser lo más exacta posible más aun cuando el móvil se ha desplazado del sitio donde sucedió la novedad.

Dirección: Calle 9 con carrera 72A

7.2.1.20 CAMPO: Sentido

Se debe seleccionar la opción correcta de acuerdo con el sentido de circulación de la vía donde se presentó el evento.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

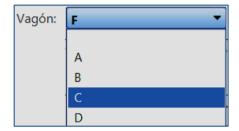
I-DS-001 1 Octubre de 2019



Dirección: Calle 9 con carrera 72A Sentido: Occi-Orien ▼

7.2.1.21 CAMPO: Vagón

El campo solo se diligencia para el servicio troncal, en cuyo caso se debe seleccionar la opción teniendo en cuenta el sentido de circulación del móvil (ejemplo: vagón A, vagón B, entre otros).



7.2.1.22 CAMPO: Descripción del suceso

En este campo se recopila la información que detalla el evento y al diligenciarlo se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Descripción del suceso:		iza la Tabla 15 en el Viaje 1, informa que un automóvil, invade el carril y frena causando que El Operador no alcance a reaccionar y lo colisiona por la parte			
	trasera. No se presentan lesionados, se solicitan asistencias, al punto llega el				
	distancia de segurid	ransito quien realiza IPAT con codificación para el operador 106 (No guardar ad), después del evento el móvil es enviado para el patio. Reporta Técnico de			
	Control Zonal	a Técnico Supervisor de TransMilenio SA			

- La descripción debe contestar como mínimo las preguntas ¿Qué sucedió?, ¿Cómo sucedió? y ¿Cómo terminó el evento?, inicialmente puede solamente contener la versión e información primaria de los hechos (versión primaria del operador o la persona que reporta) y luego puede ser completada de acuerdo con las características del evento.
- No debe contener datos que se puedan diligenciar en los campos designados en el aplicativo, los cuales están citados en este documento.
- Utilice palabras técnicas (ver en Definiciones) y adecuadas para realizar su descripción.
- No haga juicios de valor (por ejemplo: los taxistas siempre se comportan así).
- No use abreviaturas y mucho menos cualquier tipo de código.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



- La información debe ser diligenciada en minúscula tipo oración, en español y si no se utiliza el corrector ortográfico del GestSAE, debe ser revisada en un procesador de texto, tanto en gramática como en ortografía antes de copiarla al GestSAE. (Esto se debe aplicar en todos los campos de la nota que se diligencian a mano).
- A continuación se listan los datos mínimos que debe contener la descripción del suceso:
 - ✓ Cargo o tipo de persona que informa la novedad, por ejemplo: operador, abogado, usuario, entre otros.
 - ✓ Tabla (número de tabla) viaje (número de viaje).
 - ✓ El móvil (se desplazaba o estaba quieto).
 - ✓ Por qué carril se desplaza el móvil, de acuerdo a la vía contando de derecha a izquierda 1, 2, 3, etc.
 - √ Acción o maniobra que realiza (el operador, el tercero, el peatón, el usuario, etc.).
 - ✓ Situación desencadenante o consecuencia que genera (una colisión, caída de usuario, hurto, etc.).
 - ✓ Contra que qué ocurrió el evento, por ejemplo: casa, animal, poste de alumbrado, entre otros, <u>si</u> es vehículo ¿clase de vehículo? por ejemplo: Mazda 3, BMW 330, Renault 4, AKT 100, Ducati, Yamaha 600, etc.
 - ✓ En que parte es golpeado el móvil o con que parte golpea, por ejemplo: trasera izquierda, lateral derecha, frontal, espejo, entre otras.
 - ✓ Si o no, se presentan (cuantas) personas afectadas, lesionadas o fallecidas.
 - ✓ Si o no, se generan daños materiales en el móvil y/o el tercero.
 - ✓ Si o no, se presenta (policía o las demás entidades encargadas de atender el evento).
 - ✓ Quien/es o ninguno, asume la responsabilidad, o se genera captura.
 - ✓ Hora en formato militar en la que concluye la novedad.
 - ✓ Hacia donde se dirige el operador (con o sin el móvil) por ejemplo: Unidad de Reacción Inmediata
 o retira el móvil para patio de la empresa o al centro asistencial o patio de la Secretaria de
 Movilidad.
 - ✓ Si o no, le envían al operador o al móvil (relevo, carro taller o grúa y/o se desplaza por sus propios medios y/o continua en recorrido).
 - ✓ A quien se le informa, nombre y apellido (persona de Transmilenio S.A. o del Concesionario).
 - ✓ Observaciones: (en este espacio puede colocar la información adicional que considere importante (testigos, versiones adicionales, etc.).



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



✓ <u>Si el operador resulta lesionado o impedido para manipular el móvil, se debe anotar en esta descripción el nombre y código del operador de relevo que apoyó el evento, si hay testigos se deben relacionar como mínimo nombre, apellido y número de contacto.</u>

7.2.1.23 CAMPO: IPAT

Este campo solo se activa cuando no hay conciliación (ver en el campo **Conciliación**: clases), para los eventos con vehículo en fuga, con infraestructura y en los casos que no se presenta reclamación de terceros o la autoridad competente.



7.2.1.24 CAMPO: No. IPAT

Esta celda aparece solamente cuando se activa el botón *IPAT*, en este campo se debe diligenciar el código asignado al informe suministrado por la autoridad competente. El IPAT hace referencia al Informe Policial de Accidente de Tránsito, informe descriptivo del hecho, que elabora la autoridad de tránsito.

No. IPAT: **A000689998**

7.2.1.25 CAMPO: URI

Solo aparece cuando se seleccionan las Clases Accidente de Tránsito y Novedades de seguridad y convivencia, se debe diligenciar en este espacio el nombre de la Unidad de Reacción Inmediata que recibe el caso, cuando la complejidad del evento así lo requiera.



7.2.1.26 CAMPO: Conciliación

Se debe activar este botón cuando se llegue a un acuerdo entre las partes. Se pueden presentar las siguientes clases de conciliación:

- Cada uno asume sus daños.
- Alguno de los implicados asume los daños.
- Alguno o ambos ponen a disposición las pólizas de aseguradoras.
- La o las personas afectadas firman desistimiento.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

1

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001

echa: Octubre de 2019



Conciliación: 🗹

7.2.1.27 CAMPO: Valor

Este dato únicamente se debe diligenciar cuando se activa el botón *Conciliación*, en cuyo caso se debe registrar el valor económico acordado como lo exige el aplicativo GestSAE.

Conciliación:	Valor: 100000
---------------	----------------------

7.2.1.28 CAMPO: A favor de

Valor:	100000	A favor de:	Concesión

Se describe en este espacio el desenlace de la conciliación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cuando se determina si es a favor de la empresa operadora, a la que pertenece el móvil del que se generó la nota (colocar la palabra <u>Concesión</u>).
- En caso contrario, sin importar que sea un evento entre vehículos del sistema de concesiones diferentes (colocar la palabra Tercero).
- Si es acordada como Cada quien arregla sus daños (colocar la palabra Compartida).

No es necesario colocar nombres, ya que los caracteres son limitados y la información se puede verificar en otro campo. Si es necesario realizar alguna aclaración adicional el técnico de control la puede realizar en las observaciones de la **Descripción del suceso**.

7.2.1.29 CAMPO: Responsable de la conciliación

Este espacio corresponde al **Cargo**, **Nombre** y **Apellido** de quien apoyó la conciliación del evento (ejemplo: operador Pedro Páez, aseguradora Jaime Pérez, entre otros).

A favor de:	Concesión	Responsable conciliación:	Enlace



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

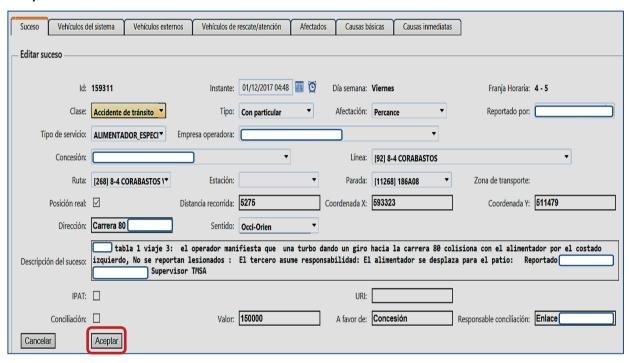
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2.2 <u>VÍNCULO: Vehículos del sistema</u>

Una vez registrada toda la información del *Vínculo Suceso* se debe guardar dando clic en el botón *Aceptar*.



Posteriormente se mostrará la pestaña *Vehículos del sistema* con un botón denominado *Registrar nuevo vehículo del sistema*, al cual se le debe dar clic para abrir el formulario que permitirá diligenciar los datos de acuerdo con las características de cada evento.

- Si el evento es entre vehículos del Sistema con móviles de concesiones diferentes o de componentes diferentes (Troncal y Zonal), se debe realizar una nota por cada concesionario o componente y registrar el o los vehículos de la otra concesión como Vehículo externo. Esto garantiza que cada concesión realice una nota del evento y adicionalmente, evita que se duplique la información.
- Si el evento es entre vehículos del Sistema con móviles de la misma concesión se debe realizar una sola nota y registrar el o los otros vehículos como Vehículo del Sistema.
- Si el móvil se encuentra operando en un *Tipo de servicio* diferente para el que fue vinculado (previa autorización de Transmilenio S.A.), y se presenta un evento de *Seguridad*, el vínculo *Vehículos del sistema* no permitirá diligenciar los datos de *Línea y Ruta*, por lo tanto, estos deberán quedar en



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

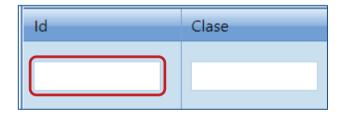
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



blanco y deben ser diligenciados con exactitud en el vínculo **Suceso-Detalle del suceso** en los campos **Línea 7.2.1.12 y Ruta 7.2.1.13**, de acuerdo a lo descrito en presente instructivo.

- Si el móvil, el operador o ambos, involucrados en el evento están vinculados a una concesión diferente a la que pertenece la ruta, se deben realizar una nota de Seguridad así:
 - ✓ Se deberá crear la nota del evento desde el móvil real que presenta la novedad, desde el aplicativo **SAE Operador**, con el fin de extraer la mayor cantidad de información automáticamente y se diligenciará la demás.
 - ✓ Luego de diligenciar todos los datos que se tienen se deberá cerrar la nota y posteriormente, con el número de **ID** generado se procederá a ingresar el dato faltante.
 - ✓ Para registrar los datos del operador que presentó la novedad se debe ingresar por el aplicativo GestSAE, en la sección Seguridad y en el campo Id ingresar el respectivo número generado y dar clic en Intro, esto con el fin de encontrar en el sistema la nota creada para agregar la información faltante.



✓ Posteriormente, se debe registrar en la misma nota un nuevo **Vehículo del sistema** y se ingresan los datos del operador involucrado con el vehículo ficticio creado para este tipo de casos.

De tal manera, que en la misma nota se encontrará la información del móvil y el operador involucrado en el evento cuando no pertenecen a la misma concesión, pero si, a la misma empresa, así mismo quedará en el histórico la recurrencia tanto para el operador como para el móvil.

** TRANSMILENIO

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

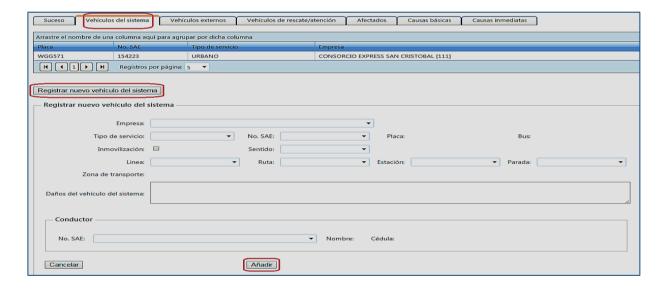
Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019





Una vez diligenciada la información se debe dar clic en el botón añadir para guardarla.



® TRANSMILENIO

TITULO:

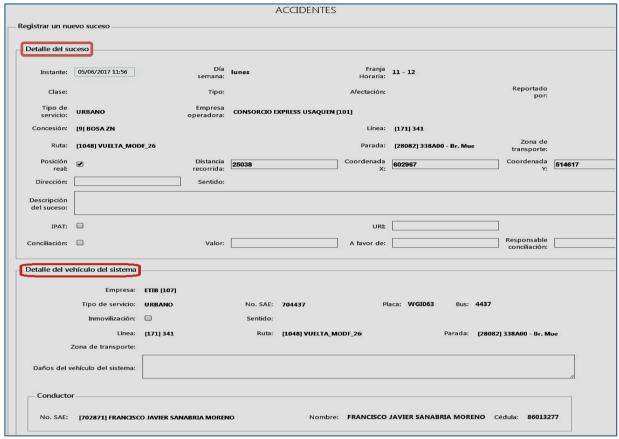
INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Cuando se genera el reporte ya sea desde el móvil o desde la Línea, el formulario se presenta con los vínculos Detalle del suceso y Detalle del vehículo del sistema como uno solo, de la siguiente manera:



7.2.2.1 CAMPO: Empresa

Este campo muestra, para escoger, el listado de las empresas con la Concesión a la que pertenece el móvil, en los casos de una sola concesión aparece simplemente el nombre de la *Empresa*, ejemplo: *ETIB*, *ETMA*, *SI99*, entre otras.



7.2.2.2 CAMPO: Tipo de servicio

Muestra para seleccionar, la lista de cómo se encuentra vinculado el vehículo en el Sistema. Los tipos de servicio pueden ser: Troncal, Dual, Alimentador, Urbano, Complementario, Especial, entre otros.

7 *

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019





7.2.2.3 CAMPOS: No. SAE. Placa y Bus

En el *No. SAE* se debe seleccionar el número único que identifica al móvil en el sistema este a su vez determina los campos *Placa* y *Bus*.



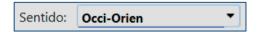
7.2.2.4 CAMPO: Inmovilización

Se debe activar en caso de generarse la acción de inmovilizar el móvil por parte de la autoridad competente o TRANSMILENIO S.A.



7.2.2.5 CAMPO: Sentido

Hace referencia al sentido de circulación del móvil, aparecen las opciones para seleccionar.



7.2.2.6 CAMPO: Línea

En este campo aparecen, para escoger, el listado de códigos con los que se han identificado los diferentes trazados de los servicios del sistema.





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2.2.7 CAMPO: Ruta

Muestra el listado de recorridos de la *Línea*, deberá escoger la mejor opción de acuerdo con las condiciones de operación (ejemplo: ida, vuelta, etc.).



7.2.2.8 CAMPO: Estación

Este campo solo aplica para los servicios troncal y dual, se debe seleccionar el nombre de la estación donde se presentó el evento ejemplo: Universidades, Av. El Dorado, El tiempo - Maloka, entre otros.



7.2.2.9 CAMPO: Parada

El campo despliega el listado de los lugares para la operación y/o de ubicación específica en el Sistema, donde ocurren los diferentes tipos de novedades, para seleccionar se debe tomar como referencia la identificación del paradero o la parada más cercana al sitio donde ocurrió el evento.



7.2.2.10 CAMPO: Zona de transporte

Es un campo automático que identifica la zona de concesión donde se presentó el evento y se encuentra inhabilitado para modificarlo.





INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD **EN EL APLICATIVO GestSAE**

Código: Versión: Fecha: I-DS-001 1

Octubre de 2019

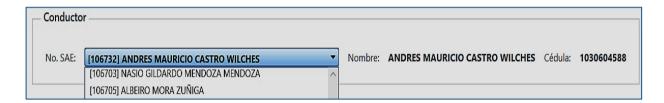


7.2.2.11 CAMPO: Daños del vehículo del sistema

En este campo se deben relacionar los daños que presento el móvil en el momento de la ocurrencia del evento. Se deben diligenciar los datos de la manera más detallada posible, ejemplo: se rompe en la parte trasera derecha el parachoques, casco, stop y direccional, rayones profundos, panorámico trasero fisurado y placa doblada.

Rayon profundo en la puntera costado derecho, con tranferencia de pintura Daños del vehículo del sistema:

7.2.2.12 CAMPOS PARA CONDUCTOR (Operador): No. SAE, Nombre, Cédula y Antigüedad.



En la información del conductor se encuentra el campo No. SAE que hace referencia al número único que identifica al operador en el sistema, en este campo se debe seleccionar el operador implicado en el evento, el cual aparece con los datos de código y nombre, una vez seleccionado aparece de manera simultánea la información de los campos **Nombre** y **Cédula**, adicionalmente cuando se da clic en **Añadir,** para guardar la información del vínculo Vehículos del sistema, aparece la información de la antigüedad del operador en el Sistema, mostrada en años y meses.



** TRANSMILENIO

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



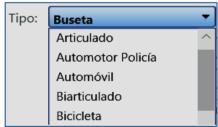
7.2.3 VÍNCULO: Vehículos externos

En este espacio se debe registrar la información concerniente al vehículo del tercero. Si el evento es múltiple con más de un vehículo externo implicado se debe agregar de manera independiente cada uno como lo exige el aplicativo (dando clic en el botón **Registrar nuevo vehículo externo**).



7.2.3.1 CAMPO: Tipo

Este campo señala la clase de vehículo contra el que ocurrió el evento, ejemplo: buseta, articulado, automotor policía, automóvil, biarticulado, bicicleta, entre otros. Se debe elegir en la lista desplegable teniendo en cuenta las características del vehículo externo.



7.2.3.2 CAMPOS: Nombre del conductor y Cédula del conductor

En estos campos se deben registrar los nombres, apellidos y cédula del conductor del vehículo externo con el que se presenta la novedad.

Nombre del conductor: ALONSO SOSA Cédula del conductor: 1012373961

7.2.3.3 CAMPO: Placa

Diligenciar con sus letras en mayúsculas el dato de la placa del vehículo del tercero involucrado.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Placa: SGS606

7.2.3.4 CAMPOS: Nombre del propietario y Cédula del propietario

Si el conductor y el dueño del vehículo externo son el mismo, los datos deben ser registrados igual que en el *Numeral 7.2.3.2.* De lo contrario registrar los nombres, apellidos y cédula del propietario. Para los casos en que el vehículo externo sea de una Concesión del sistema se debe colocar el nombre de la misma y en el campo *Cédula* el dato *N/A* o de ser posible el NIT.

Nombre del conductor:	Alejandro Caceres	Cédula del conductor:	1012327649
Nombre del propietario:	ETIB SAS	Cédula del propietario:	N/A

7.2.3.5 CAMPO: Teléfono del propietario

Registrar el número de teléfono fijo o móvil del propietario, de no ser posible obtenerlo, se debe colocar el número telefónico del conductor, dejando la observación en la descripción del suceso.

Teléfono del propietario: 3134921708

7.2.3.6 CAMPO: Daños del vehículo externo

En este campo se deben relacionar los daños que presento el vehículo en el momento de la ocurrencia del evento. Se deben diligenciar los datos de la manera más detallada posible, ejemplo: se rompe en la parte delantera izquierda el parachoques, capó y direccional, rayones profundos y superficiales y panorámico delantero desprendido.

Daños del vehículo externo: Traspaso de pintura en la puntera trasera izquierda

7.2.4 VÍNCULO: Vehículos de rescate/atención

En este vínculo se registran los diferentes vehículos de rescate o el personal que apoyo la atención del evento, ejemplo: ambulancia, policía, bombero u otros. Si se presenta más de uno se debe hacer el registro de manera independiente como lo exige el aplicativo (dando clic en el botón *Registrar nuevo vehículo de rescate*). Se debe seleccionar o escribir únicamente el vehículo o el personal que se presenta en el sitio del evento para atender la novedad, utilizando como referencia el número que identifica a cada organismo.

7

TITULO:

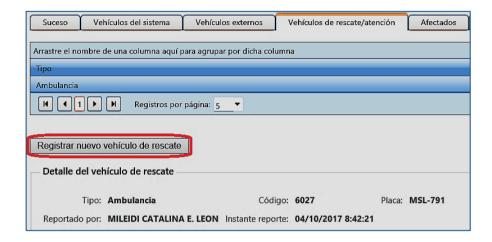
INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Si el evento es con un vehículo de emergencia este se debe registrar en vehículos externos como se explica en el vínculo 7.2.3 Vehículos externos.



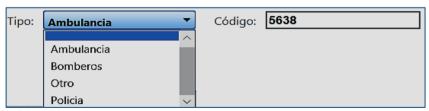
7.2.4.1 CAMPO: Tipo

Debe seleccionar de acuerdo con el tipo de vehículo o personal que se presentó para apoyar la atención del evento.



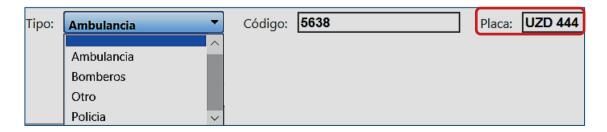
7.2.4.2 CAMPO: Código

Se debe registrar el número interno que identifica al vehículo de rescate/atención o personal que atiende el evento.



7.2.4.3 CAMPO: Placa

Diligenciar el dato de la placa del vehículo que apoya la atención del evento con sus letras en mayúsculas.



R

TITULO:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

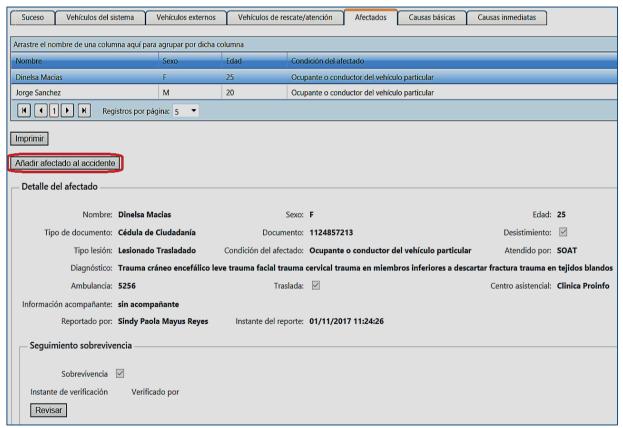
I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2.5 <u>VÍNCULO: Afectados.</u>

En esta pestaña se debe registrar la información de los afectados, suministrada por los encargados de apoyar la atención en el evento, por el operador o por los mismos afectados. Para los casos en que haya traslado a centro asistencial se deberá indicar que vehículo de emergencia atendió y traslado al afectado, según la complejidad del evento.

Si se presentan varios afectados se deben registrar de manera independiente como lo exige el aplicativo (dando clic en el botón *Añadir afectado al accidente*).



7.2.5.1 CAMPOS: Nombre, Sexo y Edad

Escribir los nombres y apellidos del afectado, al igual que el sexo y la edad.



7.2.5.2 CAMPO: Tipo de documento y Documento

Registe el tipo y número del documento de identificación del afectado.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía Documento: 19235888

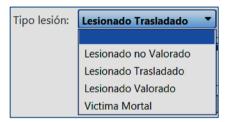
7.2.5.3 CAMPO: Desistimiento

Solo se debe activar cuando el damnificado o la persona que lo representa llegan a un acuerdo o conciliación con el concesionario por la afectación presentada en el evento.



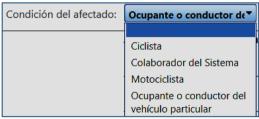
7.2.5.4 CAMPO: Tipo lesión

Campo de lista desplegable donde se debe señalar la gravedad de la afectación de la persona implicada, teniendo en cuenta el desarrollo de la novedad.



7.2.5.5 CAMPO: Condición del afectado

Se muestra una lista con la información del tipo de condición en la que se encontraba la víctima como actor de la vía o del Sistema al momento en que sucedió el evento.



7.2.5.6 CAMPO: Atendido por

Se debe elegir de la lista desplegable, el prestador de servicios que asumirá la atención del afectado, una vez se realiza la asistencia al evento.



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019





7.2.5.7 CAMPO: Diagnóstico

Hace referencia a la información del estado de salud, suministrada por el operador o el(los) afectado(s) o cuando es (o son) atendido(s) por personal adscrito a entidades avaladas para este fin, tales como: médicos, paramédicos, bomberos u otros, o de lo contrario, el **posible** diagnóstico generado por las personas que asistieron y/o apoyaron el evento.

Diagnóstico: Golpe en el pecho. Trauma costado izquierdo y dificultad para respirar.

7.2.5.8 CAMPO: Ambulancia

Debe registrar el número interno de la ambulancia que trasladó o valora al lesionado.

Ambulancia: 5079

7.2.5.9 CAMPO: Traslada y Centro asistencial

En caso de que se determine el traslado de la víctima a un centro asistencial se debe activar el botón *Traslada* y luego registrar a qué centro asistencial se remitió al lesionado. Cuando en el evento se presentan varios lesionados, se debe reportar a que sitio fue trasladado cada afectado.



7.2.5.10 CAMPO: Información acompañante

En este campo se registra el nombre de la persona que acompaña a la víctima.

Información acompañante: Mireya rodriguez(mamá) Cc:51 765 695



INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



7.2.5.11 CAMPO: Seguimiento sobrevivencia

Este dato solamente se debe modificar una vez se confirme la fatalidad de manera inmediata o luego de que se corrobore por parte de los Concesionarios con el respectivo seguimiento a las víctimas, que para tal efecto y dando el respectivo cumplimiento legal es necesario tener en cuenta:

- Se parte de la información contenida en los sistemas de información forense que recolectan los datos de los casos a nivel nacional de muertes y lesiones por accidentes de transporte; si bien a nivel mundial las muertes por accidentes de tránsito se contabilizan hasta 30 días después de ocurrido el accidente, el sistema médico legal colombiano su principal función es hacer una asistencia judicial del país se rige según lo normado por el decreto Ley 786 de 1990, por el cual se establece la práctica de autopsias clínicas y médico legales; por tanto, el sistema está obligado a reportar todos los casos de muertes producidas por eventos de transporte (incluidos todos los modos: carretero, fluvial, marítimo, aéreo o férreo) independiente del tiempo transcurrido entre el hecho y la muerte de la víctima. (Fiel copia del documento Forensis Comportamiento de muertes y lesiones por accidente de transporte, Colombia 2013, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).
- El signo de afirmación aparece predeterminado una vez se agrega cada afectado, por lo tanto, debe ser modificado por el centro de control zonal o de BRT de ser necesario.



- Una vez se confirma la fatalidad por parte del concesionario, esta debe ser informada al centro de control Zonal o de BRT para realizar la modificación en la nota de seguridad, si la fatalidad es inmediata u hospitalaria, el técnico de control debe registrarla de la forma que se describe a continuación:
 - Para el caso de fatalidad inmediata, se deberá añadir el afectado en el vínculo **Afectados Añadir afectado al accidente**, se debe diligenciar la información de acuerdo a la descripción en el apartado **7.4.6** y al darle clic en **Añadir**, inmediatamente aparecerá la ventana con la información adicional de **Seguimiento sobrevivencia**, la cual está predeterminada para mostrar siempre la sobrevivencia afirmativa, por lo tanto, el técnico o el personal con el permiso adecuado, deberá activar la opción de **Revisar** y retirar el signo de corrección (dando clic sobre el símbolo **y**) que aparece en el recuadro frente a **Sobrevivencia**, automáticamente aparecerá

® TRANSMILENIO

TITULO:

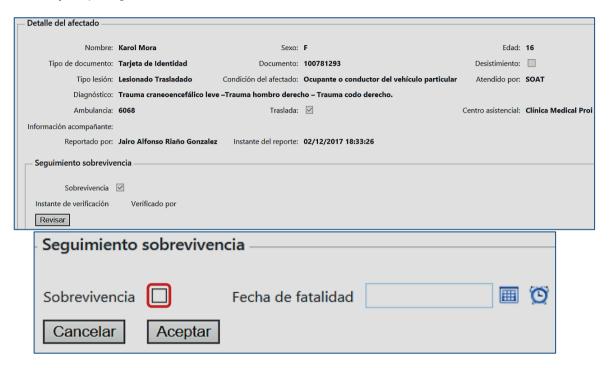
INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE

Código: Versión: Fecha:

I-DS-001 1 Octubre de 2019



el campo *Fecha de fatalidad*, el cual debe ser diligenciado con exactitud y luego darle clic en *Aceptar* para guardar el dato.

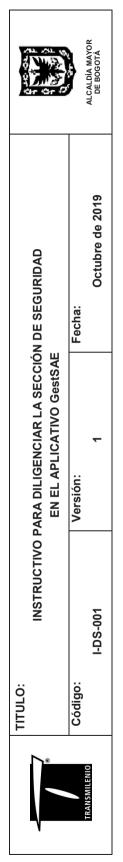


✓ Para los casos en que la fatalidad es hospitalaria o posterior a la ocurrencia del evento, previamente deberá estar guardada la información del afectado o afectados y se deberá modificar de confirmarse la fatalidad dentro del transcurso de los primeros 30 días calendario siguientes a la ocurrencia del evento, de acuerdo al respectivo seguimiento a víctimas por parte del concesionario el cual informará a TRANSMILENIO S.A., teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y lo estipulado por la normatividad vigente.

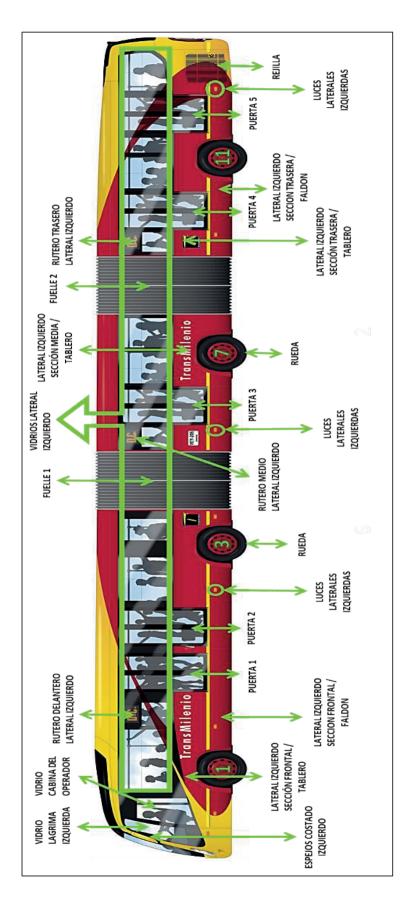
8. ANEXOS

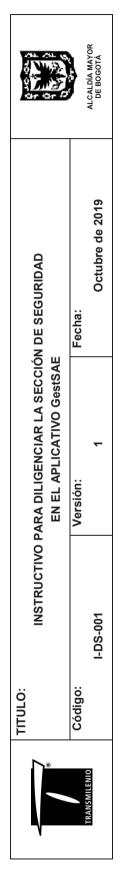
llustraciones de algunas partes de la carrocería de un vehículo del sistema, automóvil y moto.

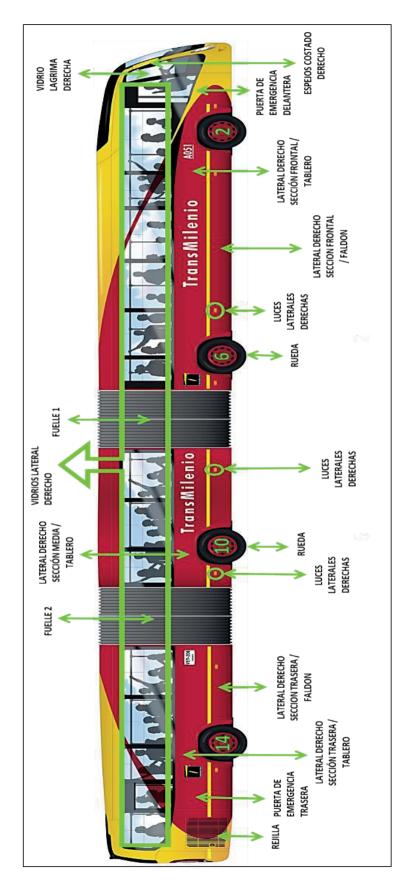
- Anexo 1. Móvil sección lateral y derecha.
- Anexo 2. Móvil sección parte superior (techo).
- Anexo 3. Móvil sección trasera.
- Anexo 4. Móvil sección delantera.
- Anexo 5. Automóvil general.
- Anexo 6. Moto general.

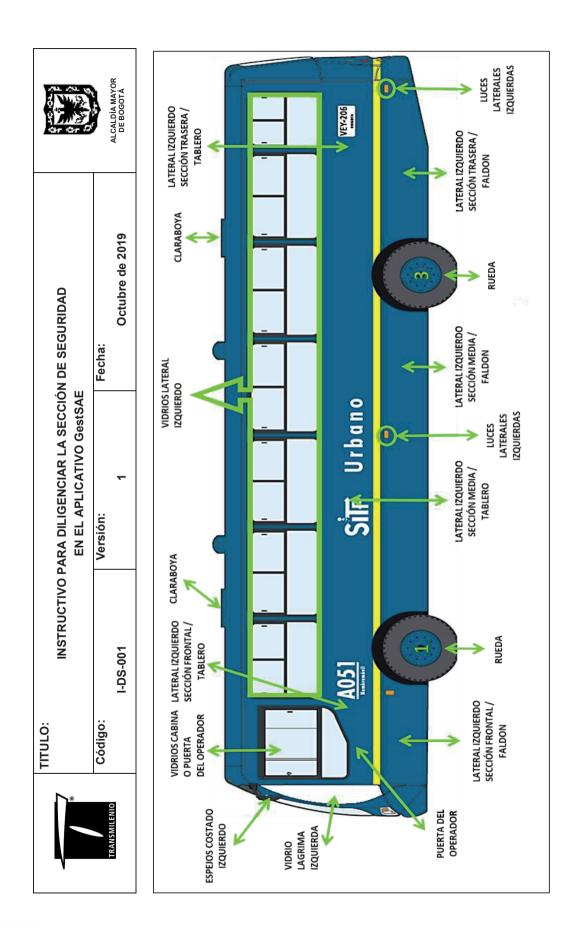


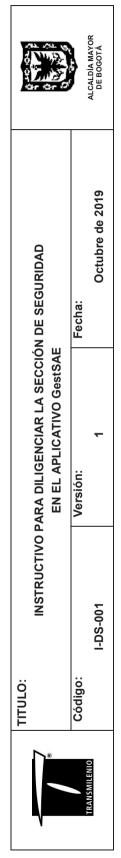
Anexo 1. Móvil sección lateral izquierda y derecha.

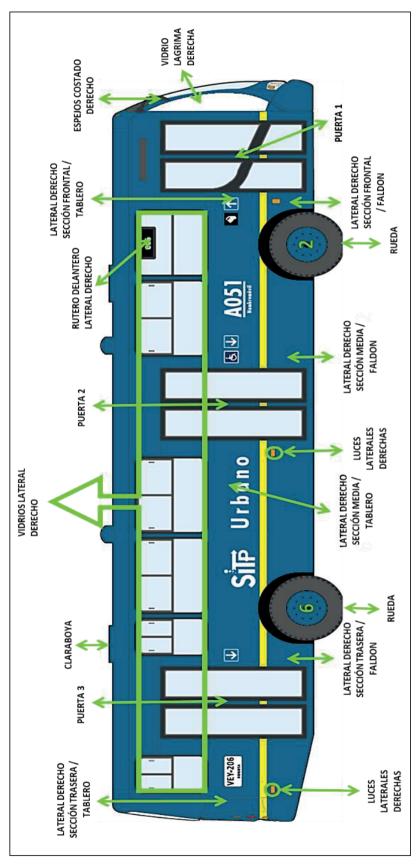






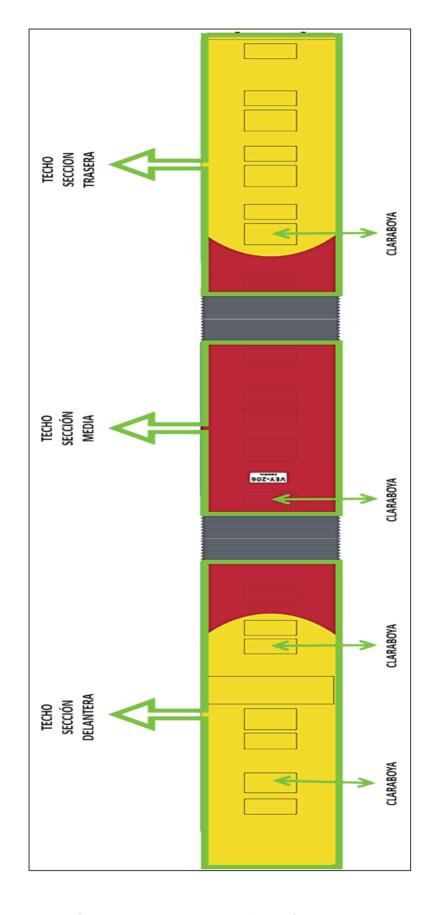


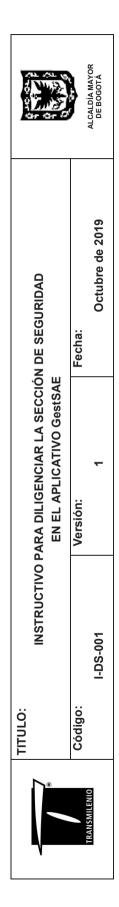


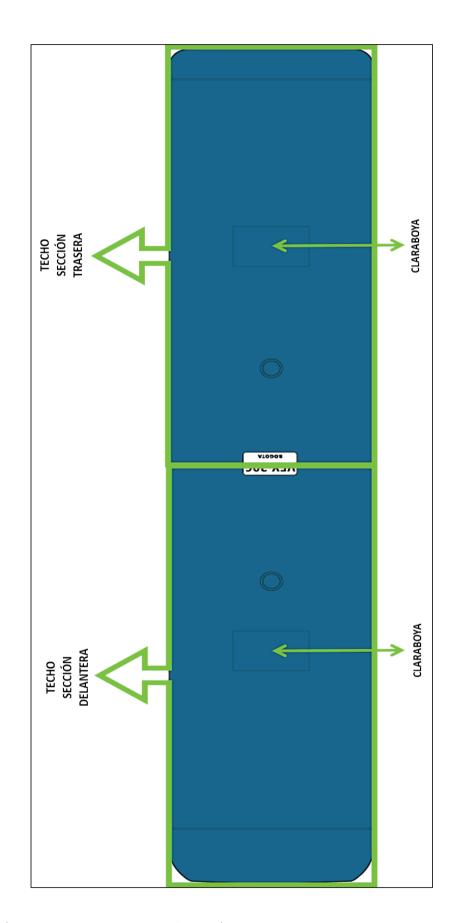




Anexo 2. Móvil sección parte superior (techo).





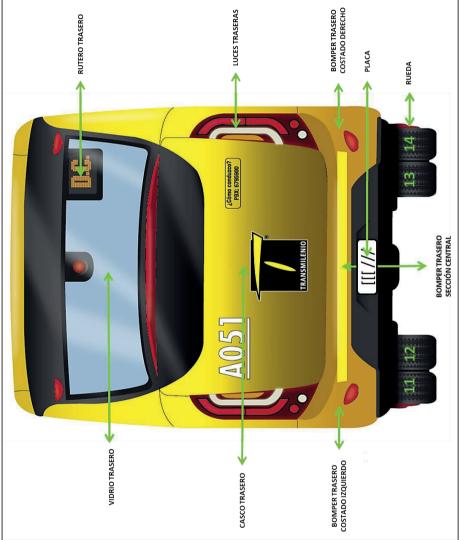


	IN DE SEGURIDAD		Fecha:	Octubre de 2019
	NSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD	EN EL APLICATIVO GestSAE	Versión:	_
O II II I	-		Código:	I-DS-001
		•		IKANSMILENIO

Anexo 3. Móvil sección trasera.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

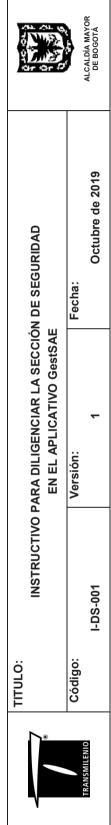




		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
N DE SEGURIDAD	Fecha:	Octubre de 2019
NSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA SECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL APLICATIVO GestSAE	Versión:	7
TITULO: INSTRUCTIVO I	Código:	I-DS-001
*		IRANSMILENIO

Anexo 4. Móvil sección delantera.

LUCES FRONTALES IZQUIERDAS BOMPER DELANTERO COSTADO IZQUIERDO ESPEJOS COSTADO IZQUIERDO PERSIANA RUTERO FRONTAL VIDRIO FRONTAL **Trans Milenic** BOMPER DELANTERO SECCIÓN CENTRAL ///建 RUEDA BOMPER DELANTERO COSTADO DERECHO LUCES FRONTALES DERECHAS PLACA ESPEJOS COSTADO DERECHO



Anexo 5. Automóvil general.

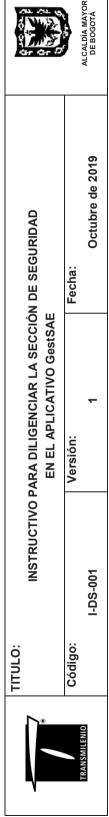


FRONTALES DERECHAS LUCES CAPÓ RUEDA DELANTERO BOMPER RETROVISOR DERECHO **ESPEJO** GUARDABARROS DELANTERO DERECHO VIDRIO DELANTERO PANORÁMICO O RUEDA 8 PUERTA 2 TECHO ESTRIBO VIDRIOS LATERAL DERECHO RUEDA **S** TRASERO VIDRIO PUERTA DEL BAÚL **EXOSTO** TRASERO DERECHO BOMPER TRASERO **LUCES TRASERAS** GUARDABARROS FRENO TRASERO DERECHAS

FRONTALES IZQUIERDAS

LUCES

PERSIANA





Anexo 6. Moto general.

